

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

IMPORTANTES DECLARACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Creemos que nada más digno de ocupar este lugar de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que los siguientes párrafos de un artículo firmado por el señor Domingo, que publica "El Sol" de ayer:

"La Instrucción pública es el problema fundamental de la República. Un pueblo puede, en una hora de exaltación, imponerse, derribando un régimen y edificando otro; pero una democracia no puede subsistir sin una ciudadanía y sin una aristocracia espiritual. Y ni la ciudadanía ni la selección son posibles sin la cultura. Urge, pues, resolver el problema de la cultura española.

El ideal es constituir la Escuela única. Es decir, la Universidad, la enseñanza superior y la primaria, constituyendo la gradual articulación de un solo organismo. Y en este organismo, el talento no sólo con todas las puertas abiertas, sino con todas las asistencias del Estado. El Estado, hoy, al pasar el estudiante de la primera enseñanza a la superior y a la universitaria, se convierte ya en una taquilla de impuestos. Quien puede pagarlos, aunque no tenga talento, entra; quien no puede pagarlos, aun teniendo talento, no entra. No es ésto la misión de un Estado democrático. Todo lo contrario. El Estado ha de crear instituciones capacitadas para la selección. Y es él quien ha de sostener con todos los medios precisos al estudiante que lo merezca, sea cual sea su condición económica. Napoleón decía que todo soldado llevaba en la mochila el bastón de mariscal. La República democrática ha de elevar a principio de gobierno este postulado: "Todo alumno, al entrar en la Escuela maternal, lleva en su cartera de trabajo el título de la más alta jerarquía académica que el Estado pueda conceder.

Realizar la Escuela única, problema capital de las democracias europeas, en España significa afrontar rápidamente el problema de la Escuela primaria, en el que es España una vergonzosa y dramática excepción. En Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza..., el problema de la Instrucción pública es actualmente un problema de orientación pedagógica; en España es todavía un problema que en el mundo civilizado ha sido superado ya: el de número de Escuelas. Diciendo que en Madrid, al iniciarse el curso escolar, quedan por falta de locales y Maestros más de cincuenta mil niños sin poder recibir enseñanza alguna, se advierte el grado de gravedad y responsabilidad que entraña este problema. Si la República no lo resolviera sumárisimamente, habría desertado de uno de sus deberes fundamentales.

... ..

Importa convertir al Magisterio, desde la Escuela maternal a la Universidad, en una profesión dotada suficientemente. Quien se dedique a ella ha de encontrar en ella la garantía de su independencia económica. El profesorado en todos sus grados podrá ser así una selección. Y esta selección, con la suficiencia económica, habrá de determinarse por medios distintos a los actuales. La oposición ha de desaparecer en unos aspectos y transformarse radicalmente en otros. No es la oposición el procedimiento para la conquista del profesorado. Ha de instituirse en la Universidad el último grado del Magisterio.

En síntesis: el presupuesto de Instrucción pública es actualmente un presupuesto de insuficiencia, de incompetencia y de mendicidad. Hay que ampliarlo, completarlo y enriquecerlo, convirtiéndolo en un presupuesto

de Estado europeo del siglo XX. Yo garantizo que la República cumplirá esta obra, sin la cual no se justificaría su advenimiento ni podría sostenerse."

Las anteriores declaraciones, tan claras y terminantes, no necesitan comentario. Con otras autoridades nosotros estimularíamos a que se realizaran cuanto antes; con hombres del temple del señor Domingo, que se anticipa a las peticiones, no hay más que esperar en la próxima realización de esos ideales. Desde luego tienen ya el aplauso de todo el Magisterio y de todos los amantes de la enseñanza.

El pleito contencioso-administrativo contra la orden de Instrucción pública de 12 de noviembre de 1930.—Nuestro compañero don José Ballester y Gozalvo, que como abogado lleva la dirección del pleito contencioso administrativo, interpuesto por varios compañeros que fueron pasados a plenitud de derechos por la disposición mencionada, nos comunica, y así lo hacemos saber, para que llegue a conocimiento de los interesados, que ha sido ya formalizado el escrito de demanda en dicho pleito. Este pasará ahora al Fiscal para que conteste la demanda y luego de este trámite, se señalará vista pública en el mismo.

Maestros del Segundo Escalafón con oposiciones.—Algunos de estos distinguidos compañeros que están incluidos en la Real orden de 29 de diciembre pasado, nos escriben lamentándose del retraso en la resolución de las instancias que fueron presentadas, pidiendo el paso al primer Escalafón, por tener oposiciones aprobadas, según justificantes presentados. Han pasado ya cerca de cinco meses, que consideran suficientes para haber estudiado los expedientes presentados y desean una resolución, pues la demora les causa perjuicios. Hay la razón del retraso en que en esos cinco meses hemos tenido tres cambios de Go-

bierno y esto ha causado una perturbación, fácil de comprender, pero de todas maneras nosotros acogemos esas quejas y las elevamos a la superioridad; sin censura para nadie nos permitimos solicitar de las autoridades que vean la manera de dar a este asunto solución lo más rápida posible.

Movimiento de personal.—Según venía anunciándose desde hace días, se ha decretado un movimiento importante en el personal del Ministerio de Instrucción pública: el señor don Fernando Larra ha cesado en la Sección de Contabilidad; don Ramón Sanz Pinilla en la de personal, habiéndose encargado de ésta don Angel Dabán. Hace ya días cesó en la Sección de Provisión de Escuelas el señor Arias Andreu y quedó encargado don Jorge Moya. Algunas otras variaciones hay, y creemos que aún no se ha terminado la remoción comenzada

Opositores de 1928.—Los opositores que se han acogido a la Real orden del 6 de abril pasado, solicitando hacer nuevos ejercicios, acuden a nosotros con alarmas por haber corrido la noticia de que no se harán ya los ejercicios. Se fundan en que la regla 3.ª de aquella disposición dice que “en la primera quincena de mayo la Dirección general publicará en la “Gaceta de Madrid” la relación por distritos universitarios de los aspirantes admitidos”.

Ha pasado ya esa primera quincena y no se ha publicado la lista, ni hay señales de ello. Los ejercicios deben hacerse el día 10 de junio, pero ¿será posible si no se han publicado las listas y se habla de unos miles de aspirantes? Tenemos entendido que esas peticiones, como todo cuanto se relaciona con esas oposiciones, pasa al Consejo de Instrucción pública, para que informe, y no sabemos la resolución que se adoptará.

Según noticias fidedignas quizá mañana viernes se trate, en la Sección primera del Consejo, de este asunto, y en tal caso podría quedar despachado en la sesión del pleno que se celebrará el sábado. Hay propósito de terminar esto cuanto antes.

Sobre el concurso de traslado.—Se ha facilitado la siguiente nota oficial:

“Llueven en el Ministerio recomen-

daciones interesando nombramientos de Maestros para determinar Escuelas por el concurso de traslado en trámite. Todas invocan la necesidad de resolver casos particulares, y apelan al espíritu de justicia del nuevo régimen. Esto último precisamente debía hacerles ver lo impropio de la recomendación. Es suficiente la consideración de que los llamados a manejar el automatismo del concurso cumplirán sencillamente con su obligación.

Se llama, además, la atención de todos los que se recomiendan o se dejan recomendar sobre el hecho de que leer y contestar cincuenta cartas inútiles diarias es lo bastante para entorpecer este concurso, el de mayor volumen hasta el día, de vacantes y de solicitudes.

Si los Maestros atienden en lo que vale esta advertencia, facilitarán y

acortarán en su provecho una labor tan pesada como animosamente emprendida.”

Por nuestra parte hemos de apoyar calurosamente ese ruego oficioso, diciendo a nuestros lectores que el abuso epistolar en la forma que algunos lo hacen, no solamente es inútil para sus deseos sino que es contraproducente, pues predispone en contra de lo que se pide por esos medios. Esperen la solución, pues nos consta que se ha comenzado a trabajar.

Sabemos también que se ha tropezado con el inconveniente de no haberse recibido aún los expedientes de los aspirantes presentados en las Secciones administrativas de Coruña y Teruel. No creemos que sea culpa de dichas Secciones, sino retraso producido por algún extravío involuntario. De todos modos lo anunciamos para que se remedie lo antes posible.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación - República.—Demostrado que de momento con las adhesiones de socios que en estos días estamos recibiendo que la “Asociación-República” naciente de Maestros interinos, sustitutos y de Patronato, será la única que se aprestará con ánimo sereno, hijo de clara y férrea voluntad, a procurar su porvenir. Catorce años ha que interinos y sustitutos no tienen más que deberes que cumplir, sin tener en cuenta que a todo deber corresponde un derecho y que ese derecho no ha llegado para aquellos que a jirones van dejando sus vidas entre enzarzadas aldeas, fábricas de dolor y de miseria, sin un átomo de esperanza para su futuro. Esos derechos que legítimamente nos corresponden se nos darán, lo pide el eco popular de las aldeas y villorrios desprovistos del maná puro de la enseñanza y lo pedirá en su día con energía lo que en justicia se nos debe, la Asociación-República naciente de Maestros interinos, sustitutos y de Patronato, para lo cual nuevamente solicitamos el apoyo, no sólo de los interinos, sustitutos y de Patronato, sino que también de los Normalistas y Maestros del segundo Escalafón, los que no dudamos vendrán a engrosar las filas de nuestra provisional Asociación, ya que uno de los temas a defender será que las Normales den Maestros y no Títulos, a ellas y no a Tribunales arbitrarios

corresponde la formación de Maestros, saliendo éstos colocados directamente de sus aulas; esta es la labor suprema que las diferentes Asociaciones han debido de abordar, y ya que así no ha sido, lo llevará a cabo la Asociación-República, dando de ese modo al cuerpo los miembros indispensables para caminar por la vía del progreso en todos los órdenes de la vida.

Forjen todos, a los que se hace este llamamiento, sus esperanzas en esta neófita Asociación-República, en la seguridad de que no tardará en florecer recogiendo en breve el fruto apetecido.

Las adhesiones de socios, seguirán mandándolas acompañadas de una peseta y para sufragar gastos que de momento se originen a don Honorato Llanos, secretario provisional, cuyo domicilio se halla instalado en Castroñaño (Valladolid), Escuela Nacional graduada de niños, rogando a todos los que pueda interesar lo hagan lo más pronto posible, ya que es propósito de esta Asociación en ciernes, posesionarse en Madrid antes de abrirse las Cortes, para que rápidamente se coloque a todos los Maestros interinos y sustitutos, sea cual fuere el tiempo de servicios que los mismos tengan. ¡¡Justicia para todos, no sólo para los opositores del 28!!—Honorato LLANOS.

Asociación General de Maestros.—La Asociación General de Maestros ha dirigido al señor Ministro de Instrucción pública un escrito, del cual son los siguientes párrafos finales:

“Tiene especial interés en hacer constar la Junta directiva de la Asociación General de Maestros que, fuerza de clase, con todas las características y modos de actuación de las demás organizaciones obreras afectas a la Unión General de Trabajadores, se dirige con todos respeto al señor Ministro de Instrucción pública para hacerle presente: que su problema escalafonal no admite en justicia aplazamiento, ni es posible que el Gobierno de la República lo siga manteniendo en el plano de manifiesta inferioridad, respecto a los demás funcionarios del Estado, en que se encuentra.

Que el pueblo español, como apremiante necesidad insatisfecha, exige se atienda a su educación.

Por último, desea esta Asociación, con más títulos que ninguna otra respecto al Gobierno de la República, ser oída, más aún, que una representación suya, unida a la que nombre la Administración, sea quien articule y reglamente la futura organización y cuanto se refiera a la educación y a los educadores.”

Alcalá.—Por la presente quedan convocados todos los Maestros de este Partido a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1.º de junio, a las doce y media, en el local-Escuela de la calle Pontejos, 9, 2.º, para tratar los siguientes asuntos: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Dar cuenta de los interesantes acuerdos de la Provincial, relativos a la nueva estructuración y cauces que debe seguir nuestra Asociación. 3.º Propositiones de los tres socios.—El Presidente, **M. Moliner CASANOVA.**

Maestros de Patronato de España.—Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los Maestros de Patronato, para el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social de esta Asociación, en Bilbao, Escuelas del Patronato de la Sagrada Familia, calle de la Ronda, número 18, piso 2.º, para tratar, entre otros, de los asuntos siguientes: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Nombramiento de una Comisión para ir a Madrid. 3.º Dar cuenta de los socios que faltan de abonar

la cuota extraordinaria. 4.º Resolución de otros asuntos societarios; 5.º Ruegos y preguntas.—El Presidente, **Ignacio IBAÑEZ.**

Bilbao.

Barco de Avila.—La Asociación de Maestros del partido del Barco, y en su nombre la Junta directiva de la misma, acuerda adherirse a la protesta entablada contra el señor Cobos, por los conceptos vertidos en un artículo, que van en desprestigio de la clase, y por lo que no es merecedor de ostentar la representación en la Asociación Nacional.—El Secretario, **Timoteo Serrano.**—El Presidente, **Firmo Acosta.**

Valdeorras (Orense).—En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento actual de esta Asociación, convoco a todos los socios de la misma para que el día 4 del próximo junio, a las once de su mañana, concurren al local de costumbre de la Villa del Barco de Valdeorras con objeto de celebrar Junta general ordinaria para tratar del siguiente orden del día:

Primero, lectura y aprobación del acta anterior; segundo, gestiones de la Comisión permanente; tercero, rendición y aprobación de las cuentas; cuarto, renovación y elección de todos los cargos de la Comisión permanente y de la Directiva, y quinto, asuntos que propongan los socios.

Y a fin de resolver con el concurso de todos los asuntos expuestos, ruego a los socios que concurren puntualmente a la reunión, bien entendido que de no hacerlo así y pasada una hora de la señalada, se celebrará seguidamente en segunda convocatoria la sesión con el número de socios que asistan, según dispone el artículo 22 del Reglamento.—El presidente, **OLEGARIO GONZALEZ.**

“Frente Unico” del Magisterio.—El Presidente de la Confederación Nacional de Maestros envía a su representante en el Comité Gestor del “Frente Unico” la siguiente proposición, que este Comité hace suya y envía a la consideración de las otras dos entidades:

“Entiendo que el “Frente” debe desarrollar, sin pérdida de tiempo, el programa siguiente:

a) Manifiesto dirigido al país fijando su “política pedagógica” basada en estos extremos:

Creación de las Escuelas que faltan

en España y mejora de las existentes.

Dotación decorosa del Maestro y máxima autoridad para que su misión rinda todo el fruto deseado para beneficio del pueblo.

Respeto de los derechos del niño establecidos en la Declaración de Ginebra.

Este manifiesto será repartido por las calles de Madrid y se mandará un ejemplar a toda la Prensa política y profesional de España, agencias periódicas, etc.

b) Mitin pro cultura en Madrid en la primera decena de junio, en el que tome parte un representante por cada una de las entidades que integran el “Frente” y los oradores que se designen de común acuerdo. En este mitin puede quedar iniciada una campaña de divulgación y conferencias de educación cívica y ciudadana, de cooperación desinteresada con los Poderes constituidos, sin perder por ello nuestra independencia.

El mitin será en Madrid, por más económico y de más resonancia para toda España en las circunstancias.

c) Como consecuencia de este principio de actuación, intensa propaganda en la Prensa de todos los matices con artículos, notas, etc., etc., interesando al pueblo en los problemas básicos de la enseñanza, contribuyendo a que cada vez goce de mayor prestigio y ascendiente el Maestro, que en España, en términos generales, no es inferior al del extranjero, ni en capacidad, ni en abnegación, ni en entusiasmo por la misión que cumple.

Esta campaña no ha de significar desconfianza de que el Gobierno no haga justicia al Magisterio en sus aspiraciones, sino todo lo contrario, cooperación en la solución de lo que tiene tanta importancia para el país.”

Confederación Nacional de Maestros. Socorros.—Ha fallecido el asociado de esta Sección don Antonio Hueriga y Gorgojo, Maestro nacional de Llano de Con (Cangas de Onís, Asturias). Recibido el expediente reglamentario con fecha 12 del presente mes e informado por la Presidencia, el día 14 ha sido girado a su viuda, doña Elisa Llamazales González, el socorro de mil pesetas que le corresponde, libre de todo gasto.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los que deseen detalles de esta im-

ECOS DEL MAGISTERIO

La Inspección Médico Escolar.—Seguramente que estamos en vísperas de la organización de la Inspección Médico Escolar, ya que, dada la trascendencia que ella tiene para la higiene de la enseñanza y la vida de los niños, como para su educación física, base de la intelectual, el actual ministro de Instrucción pública, capacitado como nadie de su necesidad imperiosa, ha de acogerla con cariño y llevarla a la práctica en plazo breve.

Pero es indudable también que para desempeñarla con acierto y rendimiento útil precisa que los conocimientos médicos vayan unidos a aquellos otros que nos muestran la psicología especial del niño y éstos a la vez unidos también a los pedagógicos que han de ser seguramente indispensables para esta labor.

Por ello creo que dicho Cuerpo debe en primer lugar organizarse con aquellos elementos o compañeros que posean el título de Maestro nacional, ya que la posesión de él requiere necesariamente mayor número de enseñanzas que las que puedan darse en un cursillo breve de la especialidad. Y porque lo creo así, es por lo que trazo estas líneas, aficionado como el que más a esta clase de estudios y deseo también al propio tiempo de que dicha organización sea de una marcada utilidad.

portante Sección de Socorros, que tiene también establecido el grupo de anticipos reintegrables, así como los que quieran recibir el reglamento de propaganda, pueden dirigirse a la Presidencia, Avenida de las Universidades, número 36, Bilbao (Deusto), mandando treinta céntimos en sellos de correo para el franqueo.

A requerimiento de no pocos compañeros hacemos presente una vez más que el socorro a que tienen derecho los que se inscriben en esta Sección hállese comprendido en una escala que empieza en mil pesetas, a los seis meses, y termina en tres mil. Cuantos más años se lleve en la Sección, mayor es el derecho al socorro y más grandes los beneficios en el grupo de anticipos reintegrables, caso de tener que hacer uso de éstos.—La Comisión ejecutiva. **G. Martínez Page**, **J. Alfaro Arpa** y **Z. Ladislao Santos**.

Si el valor de los pueblos se mide por la cultura de sus ciudadanos y ésta depende del desarrollo gradual y armónico de las facultades físicas, psíquicas y morales cuyo resultado se logra mediante la aplicación de un método pedagógico racional, venga pues la organización sanitaria de las escuelas, que cumple, como decía el doctor Illanes, una doble finalidad, cual es vigilar escrupulosamente la evolución orgánica y mental de los alumnos y procurar el perfeccionamiento del método docente con arreglo a los principios científicos que en cada caso deban tenerse en cuenta, porque sería absurdo someter a la juventud escolar a la tiranía de un procedimiento de enseñanza sin conocer la ley biológica de la unidad del organismo humano.—**E. COMENDADOR**.

Villarreal (Castellón).

De la enseñanza bilingüe.—Un ruego a los señores Ministro, Director general y Asociaciones. Seguramente seremos muchos los Maestros que nos encontramos en Cataluña y no sabremos el catalán para enseñarlo en las Escuelas; por esta razón es preciso que las autoridades superiores nos digan una de dos: que sigamos dando la enseñanza en castellano a los que no dominamos el catalán para enseñarlo, o bien que se nos den facilidades para trasladarnos. De otro modo quedamos en una situación difícil de solventar, y esto debiera hacerse antes de que vinieran las propuestas del Concurso general de traslado que se está tramitando para evitar perjuicios. Maestros que sirven en Cataluña habrán pedido otros pueblos que les convenga más, dentro del mismo Cataluña, que el que tienen; de otras regiones de España también habrán solicitado Escuelas en Cataluña; tanto a los unos como a los otros se nos avecinan dos traslados casi probables: uno el tener que ir a la Escuela que le toque en suerte en el Concurso y otro el de tener que marchar de Cataluña por no conocer el catalán, cosa que los Maestros no podríamos soportar, dado el sueldo que disfrutamos: por lo tanto es de justicia, y así lo deben de solicitar del excelentísimo señor Ministro las Asociaciones, para que se legisle algo aclaratorio al decreto de la lengua catalana en las Es-

cuelas de Cataluña para los Maestros que la desconocen.—**Carlos VICIENT PASTOR**.

Dos visitas al ilustrísimo señor director general.—El día 7 de los corrientes, acompañando a una Comisión de Maestros interinos, nos avisamos con el señor Llopis, al que un interino de Madrid expuso en instancia y de palabra las aspiraciones de tan estimados compañeros.

El señor director general contestó en términos que dieron muy pocas esperanzas a los referidos compañeros.

Nosotros vimos que pronto cundió la desanimación entre las varias Comisiones que de interinos acudieron a la Corte, pero advertimos a nuestros compañeros los interinos que el fracaso de aquella visita estribó, a juicio nuestro, en desoír los consejos de quienes en forma organizada pedían para todos.

Hasta aquí lo ocurrido a esos camaradas, y ahora vamos a dar a conocer aquello que sobre los compañeros del segundo Escalafón se trató.

Poco después éramos recibidos nosotros dos, en unión de nuestro compañero Martínez Turumbay, por el señor director general. Con palabras ciertas se le expuso al señor Llopis la triste situación en que se encuentran 10.000 familias de Maestros del segundo Escalafón y la justicia que les asiste para que sin esperar a que se reúnan las Cortes se les conceda la escala de sueldos que fué publicada en el número 8.802 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Aún no habíamos terminado de exponerle todos nuestros deseos cuando el señor director, algo impresionado por la realidad tan desnuda como se la iba presentando Martínez Turumbay, tendió su cariñosa y firme mano sobre los hombros del batallador compañero y nos prodigó palabras de consuelo, prometiéndonos, sin quitar la mano de nuestro compañero, que muy pronto iban a ser arreglados los Escalafones del Magisterio.

Nuestra impresión fué, compañeros de toda la Nación, la de que el señor Llopis tiene buenos sentimientos humanitarios y de que siente de verdad las necesidades de los Maestros, sobre todo las de los que más necesitados se hallan de justicia. Y nada más decimos en estos momentos, sino que esta nueva lucha nos ha de dar el triunfo apetecido.—**LAZARO ZALDIVAR**.—**P. O., EDUARDO VOTURI**.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

18 mayo.—Orden disponiendo quede excedente en el cargo de Director del Museo Pedagógico don Domingo Barnés Salinas, subsecretario de este Ministerio.

Otra disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

Día 19 mayo.—Ordenes disponiendo asciendan en corrida de escala reglamentaria los Catedráticos que se mencionan.

Otra nombrando un Comité integrado por los señores don José Ramón Mérida, don Manuel Gómez Moreno y don Francisco Alvarez Ossorio, para que, en representación de este Departamento, asistan a la Exposición de Arte bizantino, organizada por el Museo de Arte decorativo de París.

Otra clausurando hasta el curso próximo la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circulares a los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de todas las provincias

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 45. 15 de mayo.

Reingreso.—Se autoriza a don Luis Lazareno Saenz, maestro que fué de Montoro (Sevilla), y para reingresar en el Magisterio.

Excedencias.—Se conceden, por más de un año y menos de dos, a doña Asteria Rodríguez Surroca, maestra de Aguiró (Lérida); a don Samuel Roca y Rodo, maestro de Palafrugell (Lérida); a don Florencio García Ojeda, maestro de Cacabielos (León); a doña Antonia Jorge Tiller, maestra de Vieiro (Lugo); a doña Antonia Ramón Ruiz, maestra de Civis (Lérida).

Se conceden la ilimitada a doña María Urdangaray González, maestra de Sama de Langreo (Oviedo), y a doña Enriqueta García Menéndez, maestra de Collado (Oviedo).

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días para atender a sus alumbramientos a doña María Solares Riaño, maestra de Palacios del Sil; a doña Nunila Cangas Larrinua, maestra de Jaraicejo; a doña Rosa Ruiz Cobos de Guzmán, maestra de Salvaleón.

Permutas.—Se accede a las solicitadas por don Joaquín Muriach Pérez, maestro de Ventables (Tarragona), y don Vicente Marzal Orquin, maestro de Montbrío de Marca (Tarragona), y la de doña María del Amor Hermoso Sevi-

lla, maestra de Biniarait (Baleares), y doña Margarita García Vingut, maestra de Arguayo (Tenerife).

Núm. 44. 12 de mayo.

Castigos.—Se autoriza a doña Ana Cruz Conde, maestra de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para figurar en los concursos de traslados, sin limitación de derechos por el expediente; pero bien entendido que en la nueva Escuela que se posesione, deberá acreditar prudencia de carácter y acatamientos a las autoridades, pues la reincidencia en estas faltas daría lugar a correcciones más graves.

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días para atender a sus alumbramientos, a doña Angela Elis Paradela, maestra de Readegos; a doña Isidra Trillo Carnero, maestra de Arcos del Jalón; a doña Florentina Ordas Baldón, maestra de Sahagún; a doña María Ortiz Garrido, maestra del Esparragal; a doña María Llaguno López, maestra de Cabecera; a doña Juliana Arribas Gómez, maestra de Robredargas; a doña Guillermina López Vázquez, maestra de Tolox; a doña Cecilia González Villa, maestra de La Huerta-San Martín del Rey Aurelio; a doña María del Pilar Pérez Sánchez, maestra de La Calzada; a doña María de la Concepción Molins Monfort, maestra de Villafranca.

Dispensas de defecto físico.—Se concede autorización para ejercer el Magisterio a doña María Marina Barrera.

Abono de haberes.—Se dispone que se abonen a don Luis Sánchez García, maestro de Hervás (Badajoz), lo que corresponde de mil pesetas en ocho meses y nueve días.

5 mayo.—Anuncio de las oposiciones a la plaza de Profesor de Matemáticas en la Normal de Soria.

Se anuncia a oposición, turno libre, la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Pueden aspirar a dicha plaza, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 42 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, los actuales Profesores numerarios de Escuelas normales, los Maestros normales y los que sean Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias que tengan aprobadas las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en alguna Escuela Normal o en la Universidad de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes es el de un mes a contar de la publi-

cación en la "Gaceta" de esta convocatoria.

El día que los aspirantes admitidos deban presentarse al Tribunal para dar comienzo los ejercicios, que será el que previamente se anuncie, entregarán al Presidente el trabajo de investigación propia, como asimismo el recibo justificativo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio los derechos en metálico a que hace referencia la Real orden de 24 de marzo de 1925 ("Gaceta" del 30). ("Gaceta" 18 mayo.)

5 mayo.—Orden anunciando a oposición libre la vacante de Profesor de Matemáticas de la Normal de Soria.

Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y demás disposiciones vigentes, he tenido a bien resolver:

Primero. Que la mencionada plaza se anuncie para su provisión por oposición, turno libre.

Segundo. Que los opositores a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones. ("Gaceta" 18 mayo.)

14 mayo.—Circular. Organizando los exámenes de los Bachilleres.

Para dar cumplimiento al Decreto de 27 del pasado mes de abril, inserto en la "Gaceta" del 28, y sin perjuicio de la reforma total, que en su día proponga el Consejo de Instrucción pública, respecto a los estudios del Bachillerato, dada la premura de tiempo para proceder a los exámenes en los Institutos, e inspirándose en la más alta interpretación de dicho Decreto, en beneficio de los señores alumnos, según las numerosas peticiones que se han formulado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los alumnos pendientes de examen que han satisfecho los derechos correspondientes para la convocatoria de febrero último, no celebrados, deberán ser examinados en el Instituto de su procedencia durante el presente mes de mayo, a cuyo efecto las Universidades remitirán inmediatamente a los Institutos los expedientes originales acompañados de relación nominal, por duplicado, uno de cuyos ejemplares, debidamente comprobado por la secretaria de los Institutos, deberá ser devuelto, con la conformidad, a la Universidad de donde procede.

Por haber sido abonados los derechos de examen en la Universidad, deberá ésta abonar, por excepción, las dietas de los Jueces de los Tribunales, remitiendo a la Universidad relación de los exá-

menes que se hayan verificado, y ésta satisfará su importe en la misma proporción que se ha venido abonando hasta la fecha por los Patrimonios universitarios dichas dietas.

Segundo. A los alumnos procedentes de los Institutos del Distrito universitario que por residir actualmente en la capital de los mismos, se les irrogue perjuicios al tener que trasladarse a los Institutos de su procedencia por hallarse matriculados condicionalmente en primer año de Facultad o por otras causas justificadas, se les autoriza para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", puedan justificarlos debidamente ante el respectivo Doctorado, indicando, al propio tiempo, en cuál de los Institutos del Distrito, si hubiera más de uno, desean verificar los debidos ejercicios del Bachillerato.

La Universidad, sin demora alguna, remitirá a los Institutos los expedientes respectivos de los que justifiquen esta determinación.

Tercero. A los alumnos procedentes de otras Universidades, y por idénticas razones, se les autoriza en la misma forma para que puedan verificar sus exámenes en algunos de los Institutos respectivos, o acogiéndose a las disposiciones anteriores de esta orden, en el que elijan donde haya más de uno, los derechos correspondientes para el examen del Bachillerato universitario, en uno o dos de los ejercicios que les falte para aprobar actualmente, autorizándoles para que puedan matricularse en el primer curso de Facultad, en la presente convocatoria de exámenes de alumnos no oficiales; bien entendido, de que, después de aprobar los ejercicios que les falta del Bachillerato universitario, deberán abonar los derechos correspondientes a la expedición del Título de Bachiller universitario, así como los derechos de prácticas que se exijan en las respectivas Facultades, y que sin llenar todos estos requisitos no podrán éstas, en modo alguno, hacerles entrega de las papeletas de examen de las asignaturas del primer año de su carrera universitaria.

Quinto. Los alumnos pendientes de aprobación de los tres ejercicios del Bachillerato a quienes no se les concedió derecho para ser examinados en la convocatoria pendiente de febrero último que deseen ser examinados en la convocatoria ordinaria del mes de junio, deberán solicitar del Rectorado respectivo la remisión de su expediente al Instituto de que procedan, haciéndolo así inmediatamente la Universidad en la forma antes indicada.

Sexto. Los alumnos que habiendo satisfecho ya el importe del Título de Bachiller universitario y se halle éste extendido o en tramitación su expediente

para la expedición del mismo, deberán recogerlo en la Universidad respectiva, en donde quedará archivado su expediente, y, caso de no haber podido ser extendido aún el Título, se entregará por la Universidad al interesado una orden equivalente, que surtirá los mismos efectos que la presentación del Título original.

Séptimo. En cuanto a los que habiendo terminado sus estudios no han satisfecho aún el importe de los Títulos de Bachiller universitario:

a) Los que no necesiten de momento abonar los derechos correspondientes a su expedición, deberán, cuando así lo estimen conveniente o necesario, solicitar de la Universidad el pase de su expediente al Instituto para abonar en éste los indicados derechos.

b) Los que necesiten de momento, urgentemente, justificar el abono de dichos derechos, por hallarse matriculados condicionalmente en la Universidad o deseen matricularse en el primer año de Facultad en esta convocatoria de junio, en los dos únicos que restan del plazo de matrícula, podrán, por excepción, satisfacer en el Negociado respectivo de la Universidad los debidos derechos de expedición del Título de Bachiller universitario.

Octavo. Se autoriza, por excepción, hasta que se publique el nuevo plan de estudios del Bachillerato:

a) Que los alumnos que terminen sus estudios de Bachillerato puedan examinarse en el mismo curso de primer año de Facultad, aunque no hayan cumplido la edad de diez y seis años.

b) Que el haber obtenido determinado número de suspensos en un mismo ejercicio no les impidan proseguir sus estudios, con imposibilidad, en consecuencia, de volver a examinarse de dicho ejercicio y no poder, en definitiva, ser Bachilleres.

Noveno. Se hacen extensivas a los alumnos del actual Bachillerato elemental las mismas concesiones que a los del Bachillerato universitario se les otorga por el Decreto de 27 del pasado mes de abril, y en consecuencia, podrán verificarse exámenes por asignaturas con supresión de la reválida elemental u optar por el examen de conjunto o reválida, con valdez de los certificados a que hace referencia la disposición transitoria de dicho Decreto, pudiendo ser juzgados los alumnos oficiales del Bachillerato elemental por el Profesor que les haya dado las enseñanzas durante el curso, debiendo ser juzgados en la forma reglamentaria los alumnos de enseñanza colegiada y libre, sin que, bajo ningún concepto, puedan ser admitidos a exámenes de ingreso en los Institutos sin haber cumplido la edad

de diez años dentro del plazo de la convocatoria.

Disposiciones transitorias.

Primera. La Universidades en que se lleven fiecheros con el historial de cada alumno de Bachillerato universitario deberán completarlos para que no queden dichos Centros sin antecedentes de los expedientes que se remitan a los Institutos, y una vez llenas las fichas y compulsadas en la Universidad, a presencia de la Secretaria de la misma y de la del Instituto, cada una de ellas con el expediente respectivo será puesta en la ficha la conformidad por el Secretario del Instituto, lo que servirá de garantía y de archivo de consultas respecto al servicio de que se trata por la gestión directa que la Universidad ha tenido en los exámenes del Bachillerato universitario desde su creación hasta la fecha.

Segunda. Respecto a los expedientes que queden en poder de las Universidades, deberán éstas dar toda clase de facilidades para que por sus respectivos Secretarios generales se concedan a las de los Institutos de su distrito universitario los medios para que por el personal de los Institutos puedan éstos obtener cuantos datos y antecedentes les interese conocer y conservar en sus archivos.

Tercera. Si en los Institutos respectivos no existiesen Profesores de alguno o algunos de los idiomas que han de ser objeto del ejercicio correspondiente del Bachillerato universitario, los señores directores de los mismos lo pondrán en conocimiento del Rectorado, quien dispondrá lo conveniente para que los alumnos, sin salir de la demarcación de su Instituto, puedan verificar el debido examen de idiomas. ("Gaceta" 15 mayo.)

18 mayo.—Circulares dando reglas para las jubilaciones y ceses de Maestros que hayan cumplido setenta años.

En cumplimiento del decreto de 13 del actual mes ("Gaceta" del día 14), y siendo indispensable dictar reglas que tiendan a su efectividad, en beneficio de la Enseñanza y de los Maestros, esta Dirección general ha tenido a bien disponer las siguientes:

1.ª Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de provincias remitirán a la 10.ª de este Ministerio relación duplicada de los Maestros—por separado a Maestros y Maestras—a los que corresponde cesar en virtud del Decreto del Gobierno provisional de la República, de 22 de abril último, y de la Circular de esta Dirección general, de 29 del citado mes. Dicha relación comprenderá el número del Escalafón respectivo, nombre y apellidos, edad, años de servicios y escuela que desempeñan.

2.ª La expresada relación será remitida por este Ministerio a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para que sean iniciados los expedientes de clasificación y declaración de derechos pasivos.

3.ª Las Secciones administrativas formalizarán inmediatamente las hojas de servicios de los Maestros jubilados con sujeción a la regla primera y les requerirán para que entreguen la correspondiente partida de nacimiento, legalizada si no pertenece a pueblo del territorio de la Audiencia de Madrid.

4.ª Las Secciones administrativas remitirán los documentos a que se refiere la regla anterior directamente, y tan pronto estén en su poder, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

5.ª El haber pasivo que corresponda se percibirá por los interesados a partir del día 18 de julio próximo; y

6.ª Los Maestros comprendidos en la regla primera y que manifiesten no desean continuar en el servicio activo de la enseñanza y en el percibo, por tanto, de los haberes que actualmente les correspondan, cesarán desde luego en sus cargos, tramitándose los expedientes de jubilación en la forma acostumbrada.

Por Decreto de 13 del corriente se dispuso que los Maestros a quienes correspondiera cesar en sus destinos en virtud de lo acordado por el Gobierno de la República en Decreto de 22 de abril último, continuarán, si así era su deseo, en el servicio activo de la enseñanza hasta la terminación del actual curso escolar (17 de julio próximo), percibiendo, naturalmente, los haberes que les correspondan.

En el intervalo entre uno y otro Decretos algunas Secciones administrativas han expedido nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas en que hubieron de cesar los Maestros jubilados; interinos que se han posesionado de sus cargos y que han prestado algunos días de servicios.

Como no es posible admitir la duplicidad de titulares para una misma Escuela o Sección graduada, ni acreditar haberes íntegros a unos y otros, ni dejar de pagar los servicios prestados por los interesados,

Esta Dirección general resuelve lo siguiente:

Quedan anulados los nombramientos de interinos hechos en los casos de que se trata.

Las Secciones Administrativas, en vista de las fechas en que los Maestros interinos hayan acreditado su posición y de aquellas otras en que los jubilados hayan comunicado la vuelta a sus cargos, harán una liquidación por virtud de la cual el interino deberá percibir haberes a razón de 2.000 pesetas anuales, que se le asignaban en su nombramiento, por los días en que ha prestado servicios. Es-

tos haberes deberán satisfacerse con cargo al sueldo del Maestro jubilado que no los prestó.

Si el Maestro jubilado hubiera sido ya baja en nómina, se le acreditarán el mes próximo las diferencias entre su sueldo y la cantidad abonada al interino.

Las Secciones Administrativas enviarán a los Habilitados del Magisterio las comunicaciones oportunas. ("Gaceta" 19 mayo.)

Continuación de la página 323 de las listas de aspirantes a las oposiciones libres.—Rectorado de Santiago.

86, Carballal Janeiro, don Salustiano; 87, Carballido Díaz, don Daniel; 88, Carballo Carballo, don Benito; 89, Carnero Alvarez, don Ramón; 90, Carnero Fernández, don José Ramón; 91, Carracedo Rouco, don Manuel; 92, Carral López, don José Antonio; 93, Carral Piñeiro, don José Antonio; 94, Casal Buceta, don Jesús; 95, Casal Montans, don José; 96, Cascallar Varela, don Rosalío; 97, Castela Bernárdez, don Julio; 98, Castelo Ameiceiras, don Manuel; 99, Castro Abalo, don Andrés; 100, Castro Bello, don Jesús; 101, Castro Blanco, don Manuel; 102, Castro Cambeiro, don José; 103, Castro Picallo, don Lisaldo; 104, Castro Piñeiro, don Manuel; 105, Cid Blanco, don Perfecto.

106, Cid Castro, don Alejandro; 107, Cidoncha Sánchez, don José; 108, Cobas Fontenla, don José María; 109, Cobelas López, don Antonio; 110, Cobos García, don Juan; 112, Ponchón Carballo, don Juan; 113, Conde Alvarez, don Manuel; 114, Constenla Eirín, don Antonio; 115, Constenla Fariña, don Manuel; 116, Cores Iglesias, don Lusiano; 117, Cortizas Rodeiro, don Juan; 118, Corral Gallego, don José Antonio; 119, Correa Camiña, don José María; 120, Costa y Pardo, don José; 121, Couceiro Núñez, don José María; 122, Crecente Vega, don Manuel; 123, Cribeiro González, don Pío; 124, Cubeiro Díez, don Segismundo.

125, Cuiñas González, don Eligio; 126, Cudins Espasandín, don Manuel; 127, Cuña y Cuña, don Enrique; 128, Cuñarro Rodríguez, don Sindo Daniel; 129, Cusidor Zorrilla, don Mauricio; 130, Chavel Carnero, don Jesús; 131, Datas Gutiérrez, don Telesforo; 132, Delgado Ciado, don Manuel; 133, Díaz Alvarez, don Jesús; 134, Díaz Alvarez, don Sebastián; 135, Díaz Alvarez, don Julio; 136, Díaz Pérez, don Adelino; 137, Díaz Rodríguez, don Ramiro; 138, Díaz Sánchez, don Agustín; 139, Díaz Sánchez, don Francisco; 140, Díaz Sánchez, don Jesús Gustavo; 141, Díaz Santos, don José; 142, Diáñez Cortés, don Jesús José; 143, Dios Utrera, don Manuel de; 144, Domínguez Enríquez, don Evencio.

145, Domínguez Fernández, don Constantino; 146, Domínguez Frol, don Juan; 147, Dopazo y Dopazo, don San-

tiago; 148, Doval García, don Germán; 149, Dumas Núñez, don Domingo Antonio; 150, Durán Medanich, don José; 151, Eiras Abal, don Segundo; 152, Eirín García, don José; 153, Enríquez Arnau, don Jesús José; 154, Escobar Lemos, don Restituto; 155, Esperante Pérez, don Fernando; 156, Espinosa Piriz, don Manuel; 157, Estévez Ogando, don José; 158, Estévez Martínez, don Justo; 159, Estévez Méndez, don Manuel; 160, Estévez Rodríguez, don Jesús Antonio; 161, Esteves Rodríguez, don Rodolfo.

162, Fragilde Graudio, don Benigno; 163, Falcón Anlló, don Francisco; 164, Fariña Barreiro, don Constantino; 165, Fariña Mariño, don José María; 166, Feijó Martínez, Antonio; 167, Feijó Martínez, don Manuel; 168, Feijó Trincado, don Oscar; 169, Fentáñez Bouzas, don Publio; 170, Fernández Abad, don Antonio; 171, Fernández Aláez, don Pedro; 172, Fernández Arias, don Claudio; 173, Fernández Bouzas, don Fabriciano; 174, Fernández Camoiras, don Enrique; 175, Fernández Carlés, don Manuel; 176, Fernández Casas, don Rafael; 177, Fernández Costa, don Fermín; 178, Fernández Diéguez, don Ramón; 179, Fernández Estévez, don Jesús.

180, Fernández Fernández, don García; 181, Fernández Fernández, don Manuel; 182, Fernández Ferreira, don Eustasio María; 183, Fernández González, don Remigio; 184, Fernández González, don Pompilio; 185, Fernández González, don Alvaro; 186, Fernández Liedo, don Angel; 187, Fernández Rodríguez, don Francisco.

188, Fernández Rodríguez, don Herminio; 189, Fernández Rodríguez, don José; 190, Fernández Souto, don Antonio; 191, Fernández Varela, don Alfredo; 192, Fernández Varela, don Benjamín; 193, Fernández Vázquez, don Dionisio; 194, Ferreiro Prol, don Perfecto; 195, Ferro Abelleira, don José María; 196, Ferro Pesqueira, don José; 197, Figueroa, García, don Perfecto; 198, Filgueras y Filgueras, don Gumersindo; 199, Filgueiras Herva, don Estanislao.

200, Follente Carballo, don Ramón; 201, Fondevila Abecedo, don Pedro; 202, Fontán Fontán, don Manuel; 203, Formoso Piñeiro, don Antonio; 204, Frade Gallego, don Manuel; 205, Frade Peña, don José; 206, Fraga Jeremías, don Nicolás; 207, Fraga de Lis, don Balbino; 208, Franco Carballeira, don Segundo; 209, Franco Martínez, don Avelino; 210, Franco y Loibas, don Manuel; 211, Garmallo Fraiz, don Ramón; 212, Garanda Alonso, don Domingo; 213, Gandós Villaverde, don Ignacio; 214, García Amigo, don Juan; 215, García Antela, don José; 216, García Bande, don José; 217, García Araujo, don Juan Bautista.

218, García Bermúdez, don Lino; 219, García Casaderroy, don José; 220, García Dorado, don José; 221, García Ex-

pósito, don Bernardo; 222, García y García, don Moisés; 223, García Guiance, don Gonzalo; 224, García Hermo, don José; 225, García Mansilla, don Manuel; 226, García Moure, don David; 227, García Piñeiro, don José; 228, García Rodríguez, don Antonio; 229, García Rodríguez, don Manuel; 230, Garrido Alvarez, don Jesús; 231, Garrido Díaz, don Elías; 232, Garrido Iglesias, don José; 233, Garrido Suárez, don Manuel; 234, Gayoso García, don Joaquín; 235, Gil Boado, don Arturo; 236, Gil López, don Gerardo; 237, Gil Vilariño, don César; 238, Golán Pereiro, don Nisandro.

239, Goldar Rivas, don Manuel; 240, Golmar Rodríguez, don Jesús; 241, Golmar Sampedro, don Alfonso; 242, Gómez Barneira, don Manuel; 243, Gómez Barceló, don Arturo; 244, Gómez Bargo, don Secundino; 245, Gómez Cobas, don Antonio; 246, Gómez y Gómez, don Antonio; 247, Gómez Janeiro, don Serafin; 248, Gómez Onar, don Abelardo; 249, Gómez Rodríguez, don Julio; 250, Gómez Tomé, don León; 251, González Alvarez, don Julio; 252, González Barros, don Severino; 253, González Barnero, don Pedro; 254, González Conde, don Domingo; 255, González Estévez, don Guillermo; 256, González Fernández, don Mauro Eloy Senén; 257, González Gándara, don Ubaldo; 258, González García, don José.

259, González Jurjo, don José María; 260, González Lois, don José; 261, González López, don Ramón; 262, González Núñez, don José; 263, González Paz, don Alejandro; 264, González Rodríguez, don Juan; 265, González Sampablo, don Angel; 266, González, Tabora, don Severiano; 267, González Tejeiro, don Manuel; 268, González Torres, don Ramón; 269, Grande Montero, don Angel; 270, Guerra González, don Andrés; 271, Guerreiro Guzmán, don Manuel Arturo; 272, Guillán Abalo, don Manuel; 273, Hermido García, don Manuel; 274, Hermida García, don Santiago; 275, Hermida Arandia, don César; 276, Hermida Santos, don Perfecto.

277, Iglesias Crusat, don Domingo; 278, Iglesias Delgado, don Enrique; 279, Iglesias Filgueiras, don Manuel; 280, Iglesias Iglesias, don Jesús; 281, Iglesias Jorge, don José; 282, Iglesias Ogan-do, don José; 283, Iglesias Vázquez, don Javier; 284, Isorna Couselo, don Enrique; 285, Jorge Arén, don Manuel; 286, Jorge Franco, don Manuel Evangelino; 288, Jorge Franco, don Manuel Salustiano; 289, Juncal Paredes, don Gumersindo; 290, Juncal Paredes, don Balbino; 291, Justo Rivas, don Celso; 292, Lago Freire, don Benito; 293, Lago López, Jesús; 294, Lamas Rojo, don Carlos; 295, Lamazares Guerra, Jesús.

296, Lamela Bóveda, don Angel; 297, Lences Trashorras, don Domingo; 298, Lestas Cernadas, don Antonio Luis; 299, Lestas Cernadas, don Ezequiel Agustín;

300, Lineras Monteagudo, don Gerardo; 301, Lira Agra, don Julio; 302, Lois Cerviño, don Emilio; 303, Lomas Ibáñez, don Julio; 304, Longa Vázquez, don Manuel; 305, López Brenlla, don Jesús Alvaro; 306, López Consejo, don Dionisio; 307, López Feijoó, don Dositeo; 308, López de la Fuente, don Manuel; 309, López González, don Odilio; 310, López y López, don Alfredo; 311, López y López, don Avelino.

312, López Martínez, don Manuel Joaquín; 313, López Muñoz, don Manuel; 314, López Raposo, don Juan; 315, López Rivas, don Mateo; 316, López Sánchez, don Enrique; 317, López Ulloa, don José; 318, López Varela, don Fermín; 319, López Vila, don Camilo; 320, López Villamide, don Carlos; 321, Lorenzo Bello, don Juan Manuel; 322, Lorenzo Fernández, don José Ramón; 323, Lorenzo Hernández, don Juan Antonio; 324, Lorenzo Portela, don Manuel; 325, Losada Beltrán, don José; 326, Losada López, don Alejandro; 327, Losada Rodríguez.

328, Fernández Figueroa, don Germán; 329, Maceiras Rorís, don Juan; 330, Magán Ferro, don José; 331, Magariños Granda, don Francisco; 332, Malvar Graña, don Elías; 333, Malvar Vilanova, don Demetrio; 334, Mansilla Lamas, don Manuel; 335, Mariño Pensado, don Manuel; 336, Martelo Molinos, don Francisco; 337, Martín García, don Vicente; 338, Martín Paula, don Manuel; 339, Martínez Altimir, don Casimiro; 340, Martínez Cadavid, don Jesús; 341, Martínez García, don Ramón Vicente; 342, Martínez Llan, don Pedro; 343, Martínez Novo, don Leonardo; 344, Martínez Sánchez, don José; 345, Martínez Zárate, don Antonio; 346, Mata Bascoy, don Felipe; 347, Mateo Torres García, don Manuel; 348, Mayo Blanco, don Manuel.

349, Neizoso Núñez, don Eugenio; 350, Menbibre Oterino, don Bruno; 351, Méndez Alberte, don Nebor; 352, Mera Carrera, don Benjamín; 353, Merino Pérez, don Alvaro; 354, Miguélez Pardo, don Jesús; 355, Miranda Punín, don Miguel; 356, Montes Barcia, don Sebastián; 357, Mosquera Mariño, don Santiago; 358, Moyer Feijóo, don César; 359, Muños Garrido, don José Apolinar; 360, Muños González, don Onésimo; 361, Muños Senra, don Manuel; 362, Navarro Laso, don Antonio; 363, Negreira Gómez, don Domingo.

364, Nue Fernández, don Segundo; 365, Nogueira Agulló, don Gabriel; 366, Nogueiras Novás, don Francisco; 367, Nogueira Noya, don Santiago; 368, Novás Rarís, don Jesús; 369, Novás Soto, don José; 370, Novo Fernández, don Andrés; 371, Novoa González, don Manuel; 372, Núñez Alvarez, don Santiago; 373, Núñez Alvarez, don Veremundo; 374, Núñez Latas, don Angel; 375, Núñez Ro-

dríguez, don José; 376, Olivares Guzmán, don Julio; 377, Orge Alonso, don Francisco Faustino; 378, Orosa González, don Leonardo; 379, Orza Couto, don Antonio; 380, Otero Ferro, don Manuel; 381, Otero Freire, don Manuel; 382, Otero y Otero, don Benito; 383, Otero Tarrío, don Manuel; 384, Otero Teijeiro, don Ricardo; 385, Outeriño Gil, don Evaristo; 386, Ozón Martínez, don Eugenio; 387, Padín Quintero, don Gumersindo.

388, Paradela Rodríguez, don Lisardo; 389, Paradellas Puga, don Gonzalo; 390, Pardo Lozano, don Antonio; 391, Pardo Rejo, don Antolín; 392, Pardo Seijas, don Manuel; 393, Paz Adrio, don Felipe; 394, Paz Adrio, don Rafael; 395, Paz Carballeira, don Heliodoro; 396, Paz Piñeiro, don Claudiano; 397, Paz Piñeiro, don Francisco J.; 398, Paz Rivas, don Manuel; 399, Pedras Lorenzo, don Lucindo; 400, Padrera Deibe, don Juan Eugenio; 401, Pena Pardiz, don Manuel.

402, Pena Sayans, don Manuel Emilio; 403, Peón Martínez, don José; 404, Pereira Fariña, don José; 405, Pereira Vilariño, don Jesús; 406, Pereiro Carril, don Adolfo; 407, Pérez Alonso, don José; 408, Pérez Cubelas, don Antonio; 409, Pérez Fuentes, don Vicente; 410, Pérez González, don José; 411, Pérez Jarés, don Antonio Agripino; 412, Pérez Martín, don Vidal; 413, Pérez del Río, don Antonio; 414, Pérez Rocha, don Gustavo; 415, Pérez Rodil, don Facundo; 416, Pierres Castellano, don José; 417, Pigueiras Penabad, don Bernardino.

418, Puito Sánchez, don Roque; 419, Piñeiro Corredoira, don Manuel; 420, Poio Ratón, don Manuel; 421, Pombo López, don Manuel; 422, Portela Areal, don Antonio; 423, Portals García, don Antonio; 424, Prado García, don Julio; 425, Pardo Martínez, don Gabino; 426, Prado Vázquez, don Manuel; 427, Pumarrega Chaos, don Manuel; 428, Quintas Nogueira, don Antonio; 429, Quintero Figueira, don Manuel; 430, Quintero Filgueira, don Fernando; 431, Quintero Sarandese, don Manuel; 432, Quiroga Alvarez, don José María; 433, Racedo y Racedo, don Javier; 434, Rama Blanco, don Ricardo; 435, Ramos Botana, don Antonio; 436, Ramos Varela, don Antonio.

437, Raña Couselo, don Pedro; 438, Raposo Gallego, don José; 439, Redondo Bugallo, don Casimiro; 440, Regueira Alonso, don Elías; 441, Regueira Alonso, don Jacinto; 442, Reinoso Cardeira, don José; 443, Rey Abella, don Fernando; 444, Rey García, don Manuel; 445, Rey Pabón, don Benigno; 446, Rey Seijas, don Manuel; 447, Rey Seijas, don Ramón; 448, Rial Posse, don José; 449, Rilo Rey, don Francisco; 450, Río Amado, don Víctor del; 451, Rivas Basteiro, don Francisco; 452, Rivas Nogueira, don Manuel; 453, Rivas Sanmamed, don José; 454, Rivera Castiñeiras, don August-

to; 455, Riveiro Filgueira, don Manuel; 456, Roca Franco, don Domingo; 457, Rodríguez Abiel, don Eustropio; 458, Rodríguez Agredo, don José; 459, Rodríguez Alvarez, don Eduardo; 460, Rodríguez Arosa, don José; 461, Rodríguez Ausias, don Adolfo; 462, Rodríguez Busto, don Angel; 463, Rodríguez Castela, don Manuel; 464, Rodríguez Cebral, don Manuel; 465, Rodríguez Celeiro, don Alfredo; 466, Rodríguez Fernández, don Aurelio; 467, Rodríguez Fernández, don César; 468, Rodríguez Fernández, don Heliodoro; 469, Rodríguez Fernández, don Juan.

470, Rodríguez Franco, don Armindo; 471, Rodríguez Freire, don José; 472, Rodríguez López, don Angel; 473, Rodríguez Maseda, don Alberto; 474, Rodríguez Picans, don Manuel; 475, Rodríguez Refojó, don Belarmino; 476, Rodríguez y Rodríguez, don Lorenzo; 477, Rodríguez y Rodríguez, don Jesús; 478, Rodríguez Ranedo, don José; 479, Rodríguez Rivera, don José María; 480, Rodríguez Sanmartín, don José María; 481, Rodríguez Soutelo, don Manuel; 482, Rodríguez Varela, don Carlos; 483, Rodríguez Vázquez, don Antonio.

484, Roibas Díaz, don Manuel; 485, Rojo Fernández, don Isidoro; 486, Ralbón Mariñas, don Manuel; 487, Romero González, don Manuel; 488, Romero Minguéz, don Joaquín; 489, Roura Martínez, don José; 490, Ruibal Solla don Manuel; 491, Ruiz Ruiz, don Francisco; 492, Ruzo Boullosa, don Manuel Perfecto; 493, Saco López don Manuel; 494, Salgado Pavón, don Agustín; 495, Sánchez González, don Fernando; 496, Sánchez Peteiro, don Ramón; 497, Sánchez Vázquez don Angel; 498, Sánfiz Mirón, don Darío; 499, Sanmartín López, don Joaquín; 500, Santasmarinas Mouriño, don Emilio; 501, Santiago Juárez, don Ventura; 502, Saborino Otero, don Santiago; 503, Santiso Carregal, don Jesús.

504, Santos y Fernández, don Manuel; 505, Santos del Río, don Eduardo; 506, Sanz Martín, don Emiliano Marcial; 507, Seijas Subirá, don José; 508, Seoane Cortés, don Jesús; 509, Seoane Cortés, don Manuel; 510, Serrapio Suárez, don Luis; 511, Sesto Vázquez, don Juan; 512, Sieiro Fernández, don José; 513, Sieiro Peña, don Manuel; 514, Sierra Rodríguez, don Felipe; 515, Silva Fariña, don Constante; 516, Silva Seoane, don Rafael; 517, Sobrino Villar, don Eloy; 518, Somoza Camiña, don Salustiano; 519, Somoza Conceiro, don Manuel; 520, Somoza Puga, don Dositeo; 521, Somoza Otero, don Jesús; 522, Soneira Barreiro don Juan; 523, Sotelo Varela, don Benito

524, Souto Cascabelos, don Manuel; 525, Suárez Dopazo, don Joaquín; 526, Suárez Ferreiro, D. Argimiro; 527, Suárez Paisal, don Joaquín; 528, Taboada Tabanera, don Eusebio; 529, Tarrío Cal-

vo, don José; 530, Tato Aboy, don Ramiro; 531, Tejado Salgado, don Augusto; 532, Tellado Rey, don Serafin; 533, Tenreiro Rodríguez, don Luis; 534, Tejelo Guerrero, don Manuel; 535, Tilve Adrio, don Rafael; 536, Tomé Corval, don Baldomero; 537, Torre López, don Manuel de la; 538, Torre López, don Rosendo de la.

539, Torre López, don Daniel de la; 540, Torres Blanco, don Manuel; 541, Touris Vázquez, don Manuel; 542, Trapcte Rodríguez don Pedro; 543, Trastoy Barreiros, don Antonio; 544, Trillo Rodrigues, don José; 545, Trigo Salinas, don Alfonso; 546, Ucha Rodríguez, don Manuel; 547, Valdivieso Rebolledo, don Ramiro; 548, Valín Armesto, don Ildefonso; 549, Valín Armesto, don Luis; 550, Valín Valín, don Juan; 551, Valverde Alvarez, don José; 552, Vallo Garcia, don José María; 553, Varela Bellón, don Domingo; 554, Vázquez Leis, don Manuel; 555, Vázquez López, don José.

556, Vázquez López, don Francisco; 557, Vázquez Nogueira, don Manuel; 558, Vázquez Rodríguez, don Manuel; 559, Vázquez Rodríguez, don Marcelino; 560, Vázquez Santiso, don Julio; 561, Vázquez Somoza, don Eduardo; 562, Vázquez Ulloa, don Manuel; 563, Vázquez Yáñez, don Antonio; 564, Veiga López, don Jesús; 565, Vellé Romanos, don Félix; 566, Vicéns Montserrat, don Antonio; 567, Vicente Ruiz Iribarren, don Mariano; 568, Vidal Bravo, don Cándido; 569, Vidal Conde, don Manuel; 570, Vidal Ferreiro, don José Manuel; 571, Vidal García-Rodríguez, don Ale-

mundo. 572, Vidal Varela, don Daniel; 573, Vidal Peleteiro, don Cándido; 574, Vidal Portela, don Manuel; 575, Vieitez Iglesias, don Celso; 576, Vila Fernández, don Tomás; 577, Vila García, don Ricardo; 578, Vila Gulín, don Manuel; 579, Vilanova Albán, don Celestino; 580, Villares Gómez, don Angel; 581, Villarino Marqués, don Atilano; 582, Villasante García, don Camilo; 583, Viñas García, don Francisco; 584, Yanes Rodríguez, don Domingo; 585, Yane Núñez, don Jesús; 586, Zunzunegui Freire, don Pedro Celestino; 587, Conde Alvarez, don Alfonso; 588, Cordido Janego, don Manuel; 589, Domínguez Pérez, don José; 590, Fernández Bermúdez, don Gustavo; 591, García Orense, don Manuel.

592, Gil Fernández, don Juan José; 593, Iglesias Calderón, don Bartolomé; 594, Iglesias Pereiras, don Antonio; 595, Ynsua Rivas, don Antonio; 596, Lobato Castaño, don Francisco; 597, Lombardía Portela, don José; 598, López Franco, don Manuel; 599, Manteiga Casais, don Herminio; 600, Meixengo Pereira, don Eduardo; 601, Méndez Senane, don Francisco; 602, Pato González, don Abelardo; 603, Pereira Santos, don Agustín; 604, Pérez Monge, don Juan; 605, Ro-

dríguez Rodríguez, don José; 606, Trigo Díaz, don Manuel.

Excluidos por los motivos que se indican: Don José Gómez Rubio, por no acompañar recibo de haber abonado derechos de examen.

Don Manuel Cruz Centeno, por igual motivo; don Leonardo Darriba Conde, idem idem; don Heliodoro Rodríguez Fernández, por no haber abonado derecho ni acompañar documentación; don Gislano Abelairas Portomeño, por las mismas causas que el anterior; don Francisco Sixto Lorenzo, por no haber satisfecho los derechos; don Vicente Casto Alvarez Gómez, por igual causa que el anterior; don Ignacio López Caaño, por igual motivo; don Manuel Ruperto Sueiro Darriba, por igual motivo; don Ignacio Rodríguez Iglesias, por igual motivo; don Manuel César Rodríguez Malgar, por no haber satisfecho derecho ni acompañar documentación; don César Moyer Feijóo, por igual causa que el anterior; don José Antonio Alcántara Santos por no estar legitimada su partida de nacimiento, ni visado por el Subdelegado de Medicina el certificado médico.

Don José Ambros Gordillo, por no acompañar documentación; don Alejo Candocia Seoane, por la misma causa que el anterior; don Justo Castro Dorrego, por el mismo motivo; don Manuel Cruz Centeno, por igual causa; don Juan Díaz Cajao, por igual causa; don Pedro Foimil Ferrer, por igual causa; don Francisco García y García, por igual causa.

Don Cándido Hermida Díaz, por igual causa; don Manuel Martínez Vaamonde, por igual causa; don Cipriano Parada Maneiro, por igual causa; don José Pérez Sabor, por igual causa; don Manuel Riveiro Pérez, por igual causa; don Rogelio José Rodríguez Diéguez, por no acompañar documentación; don José Vieites García, por igual causa; don Angel Villares Gómez, por igual causa; don Gerardo Ferreiro López, por no estar visado por el Subdelegado de Medicina el certificado médico y no acompañar título o documento que lo sustituya.

Don Máximo A. Santás Rodríguez, por faltarle título o documento que lo sustituya; don Arturo Angel Martínez Novoa, por no estar legitimada la partida de nacimiento; don Antonio Martínez y Martínez, por no estar visada la certificación médica, la partida de nacimiento legitimada y sin reintegro ni compulsión la copia del título.

Don Argimiro Galicia Sanz, por no acompañar certificado médico; don Víctor Fajardo Romay, por no acompañar certificado médico; don Ramiro Diéguez Lorenzo, por no acompañar documento suficiente que sustituya el título profesional; don José Rodeiro Lourido, por no acompañar documentación.

RECTORADO DE VALLADOLID

Hembras.—Número 1, Abajo Marañón, doña Sofía; 2, Abril Martínez, doña María Ascensión; 3, Aentaín Lardizábal, doña Sebastiana; 4, Adrados Díez, doña Carmen; 5, Aguado Baza, doña Teresa; 6, Ariaguabella Ferrer, doña María Teresa; 7, Oja Lomabana, doña Ambrosia María; 8, Aja Mazas, doña María Luisa; 9, Alba (de) Velasco, doña María; 10, Alegre García, doña Basilia; 11, Alejos López, doña Benigna; 12, Alonso Alderete, doña Manuela; 13, Alonso Anderez, doña Maximina.

14, Alonso Bárcena, doña Teresa; 15, Alonso y Biménez, doña Isidora; 16, Alonso Gutiérrez, doña Aurelia; 17, Alonso Iglesias, doña Eulalia; 18, Alonso y Nova, doña Enriqueta S.; 19, Alonso Santamaría, doña Angela; 20, Alonso Vicario, doña María Guadalupe; 21, Alti Zuazo, doña Petra; 22, Alvarez Oliveya, doña Carmen; 23, Alvarez Rivilla, doña Mercedes; 24, Alvo Martínez, doña Juana; 25, Alvo Martínez, doña Pilar; 26, Amiano e Idigoaras, doña Irene; 27, Amares Navarro, doña Elvira; 28, Andrés del Corral, doña Francisca.

29, Antón y González, doña Ernestina María de los Angeles; 30, Andrés (de) Maestro, doña María; 31, Aparicio Antón, doña Ascensión; 32, Aparicio y Contreras, doña María del Carmen; 34, Aparicio Díez, doña Ester; 35, Artaraz Asla, doña María del Rosario; 36, Artiñano Astobiza, doña aMría Matilde; 37, Arranz Aseuzid, doña María del Pilar; 38, Arredondo García, doña Concepción; 39, Arrieta (de) y Vallés, doña Elvira; 40, Arruabarrena Eizaguirre, doña Ana.

41, Astudillo Romero, doña Herminia; 42, Astudillo Tejedor, doña Julia; 43, Atienza Torío, doña Justa; 44, Ayo y Arambalza, doña Manuela; 45, Azpienza (de) Arzúa, doña María Encarnación; 46, Balbás y García, doña Isabel; 47, Baldor Esturo, doña Rosa; 48, Barbero Méndez, doña María; 49, Bardecí Martínez, doña Natividad; 50, Mirén Eburne, doña María Nieves; 51, Barrio Ruiz, doña Fidela; 52, Beato de la Cal, doña Natividad; 53, Bécares Iscar, doña Victoria; 54, Bécares Martínez, doña Gabriela.

55, Bererciartúa Balerdi, doña Francisca; 56, Berrojaechevarría y Larrueca, doña Severiana; 57, Bilbao e Inunciaga, doña María Luisa; 58, Blanco Gallego, doña Rosario; 59, Blanco Ordás, doña María del Carmen; 60, Braceras Ausín, doña Angela; 61, Bregón Amor, doña Leonisa; 62, Cabello Castro, doña Romana; 63, Cacho Rodríguez, doña Dorothea; 64, Caloca de la Hera; doña Avelina; 65, Calvo de Fuentes, doña Vicenta; 66, Calvo Ortega, doña Emilia; 67, Calvo Rodríguez, doña Agustina.

68, Calvo Sáez, doña Eufemia; 69, Calvo Villafruela, doña Isacia; 70, Cantalapiedra Carrión, doña Josefa de Leonisa; 71, Carbajosa Garrido, doña Ci-

riaca Basilia; 72, Carbonero González, doña Isidora; 73, Carranza Rodríguez, doña Josefa; 74, Carrascal Altable, doña María Cruz; 75, Casado Lanchares, doña Rosario; 76, Cascajo Sandoval, doña Cira; 77, Castells y Aguirre, doña Laura; 78, Castro Andrés, doña María Cruz; 79, Cendón Hurtado, doña María Mercedes; 80, Centeno Molina, doña Sebastiana.

81, Ciluaga Iruqueta, doña Victoria; 82, Cilleruelo González, doña Julia; 83, Cincunegui Eco, doña Francisca; 84, Colino González, doña Guillermina; 85, Corral San Millán, doña Teótima; 86, Costilla Caivo, doña Rosario; 87, Courel González, doña Trinidad; 88, Criales Acea, doña Cinta Dionisia; 89, Cruz (de la) Cuesta, doña Victoria; 90, Cruz (de la) Martínez, doña Natividad; 91, Cuadrado del Amo, doña Patrocinio; 92, Cuadrado de Lama, doña Felisa.

93, Cubillas Sota, doña Aurora; 94, Cuevas Gómez, doña María Jesús; 95, Curiel Villahoz, doña Ascensión; 96, Chicote Alonso, doña Mercedes; 97, Delgado López de Maturana, doña Felisa; 98, Díaz Palomo, doña María de la Concepción; 99, Diego Calvo, doña Servilia; 100, Diego Díaz, doña Cristina; 101, Díez Alonso, doña Felipa; 102, Díez Cid, doña Adelaida; 103, Díez Fresno, doña María de los Angeles; 104, Domínguez Cartón, doña María de la Anunciación.

105, Domínguez Rueda, doña Pompeya; 106, Donazar Satostegui, doña Ricarda María; 107, Doñate Giménez, doña Ana María; 108, Durango Salomón, doña María del Carmen; 109, Durantez Caminero, doña María Dolores; 110, Echevarría, doña María Luisa; 111, Erleaga Isasi, doña Matilde; 112, Escarriasa (de) y Asoto, doña Sebastiana María Teresa; 113, Esnaola Vidaurreta, doña María Encarnación; 114, Escudero González, doña Ricarda; 115, Espero Calderón, doña Presentación.

116, Fernández Cachón, doña Josefa; 117, Fernández de Castro, doña Ildelfonsa María Asunción; 118, Fernández y Mugarra, doña María Teresa; 119, Fernández San Millán, doña Gregoria; 120, Fernández Sierra, doña María Luisa; 121, eFrnández Tapia, doña Marina; 122, Ferradas Valverde, doña María Luisa; 123, Fidalgo aMrtínez, doña Angela; 124, Freile Freile, doña María; 125, Freire y Aldecoa, doña María Salomé; 126, Fuente (de la) aMrquinez, doña María Milagros; 127, Fuentes (de) Berceuelo, doña Beatriz; 128, Gabriel Martínez, doña Teresa.

129, Gago Pascual, doña María del Rosario; 130, Galarza y Aguirre, doña aCrmen; 131, Gallardo Díez, doña Teófila; 132, Gallego Torres, doña Juana; 133, aGrcía Benito, doña Hortensia; 135, García Delgado, doña María Micaela; 136, García Fraile, doña Vctorina; 137, García Franco, doña Fortunata; 138,

García, doña Aurea; 139, García González, doña Casimira; 140, García González, doña María de la Concepción Esperanza; 141, García Martín, doña Teresa Eloísa.

142, García Mirancida, doña Amalia; 143, García Riveras, doña Asunción; 144, García Rodríguez, doña aMtilde; 145, García Santos, doña Braulia; 146, García Velasco, doña Claudia; 147, Garnacho Herrero, doña Anselma; 148, Garzo, Fernández, doña Eulogia Elisa; 149, Gasánz Sánchez, doña Petra Herminia; 150, Gil Manso, doña Jesusa; 151, Gil Santos, doña Guadalupe; 152, Gil y Tenno, doña Rita.

153, Gil Vicente, doña Inés; 154, Giralda Hidalgo, doña María Eufemia; 155, Girón Gallego, doña Octaviana; 156, Gobernando Parrado, doña María Cruz; 157, Gogorza San Sebastián, doña Josefa Jesusa; 158, Gómez Cendoya, doña Rafaela de los Angeles; 159, Gómez Diego, doña Casiana; 160, Gómez Domínguez, doña Julia María Magdalena; 161, Gómez Fernández, doña Luisa María de la Concepción; 162, Gómez Herrero, doña María Esperanza; 163, Gómez Iglesias, doña Manuela.

164, Gómez Lastra, doña María de la Mercedes; 165, Gómez Perdiguero, doña Simona; 166, Gómez Salazar, doña María Luisa; 167, González Delgado, doña María Ascensión; 168, González Diego, doña Sara; 169, González Enebral, doña María; 170, González Fernández, doña Oliva; 171, González García, doña Eustasia; 172, González Garmilla, doña Josefa; 173, González González, doña Salustiana; 174, González López, doña Ruperta; 175, González Martín, doña Demetria; 176, González Marín, doña Raquel; 177, González Moreno, doña María Ascensión.

178, González Perrote, doña Eroteida; 179, González Valles, doña Asunción; 180, González Zorrilla, doña Francisca; 181, Gordo García, doña Gregoria; 182, Gorostiza y Ereño, doña María de la Concepción; 183, Guaza Martínez, doña Esperanza; 184, Güemez Mirones, doña Trinidad; 185, Guerra Fernández, doña Victoria; 186, Guerra Villoldo, doña Maura; 187, Guerras Vázquez, doña Julia; 188, Gutiérrez Fernández, doña Teófila; 189, Gutiérrez Marcos, doña Marina; 190, Gutiérrez Rodríguez, doña Eutimia.

191, Hermoso Marcos, doña Josefina; 192, Hernández Arévalo, doña Micaela; 193, Hernández Carrión, doña Crencencia; 194, Hernández de Saclaba, doña Guillermina; 195, Hernández Díez, doña Consuelo; 196, Herrera Alonso, doña Jacinta; 197, Herrera Alonso, doña Eusebia; 198, Herreras Jambrino, doña Esther; 199, Herreras y Santos, doña Obdulia.

200, Herreras Rueda, doña Paula; 201, Herrero Bocos, doña Julia; 202, Herre-

ro Duque, doña Paula; 203, Higuera Rojo, doña Eufemia; 204, Horna y Horna, doña Justa; 205, Hortigüela Pérez, doña Felisa; 206, Hortigüela Pérez, doña Lucía; 207, Hurtado Andrés, doña Juliana; 208, Hurtado y Laburo, doña Matilde; 209, Ibáñez Baños, doña Urbana; 210, Ibáñez Ramos, doña María; 211, Iglesias Leal, doña María Purificación; 212, Inchausti del Río, doña María Berta; 213, Iniguez Pardo, doña Consuelo.

214, Iriarte Azueta, doña María Paz; 215, Jáuregui Ansola, doña María de las Mercedes; 216, Jorge Ochoa, doña Estanislada; 217, Julián Girón, doña Adelina; 218, Labajo Martín, doña Heraclia; 219, Labrador Hernández, doña Ricarda; 220, Sacha y Elorza, doña María Begonia; 221, Lafuente Sánchez, doña María de la Asunción; 222, Lagar García, doña Piedad; 223, Lajo Casado, doña María Presentación; 224, Lanchares Gutiérrez, doña Carmen; 225, Lera Díez, doña María de los Angeles Leonor.

226, López López, doña María de la Concepción; 227, López Rubio, doña María Felisa; 228, Lafont Lopichana, doña Petra; 229, Landaburu y Fernández de Betoña, doña María del Pilar; 230, Landazuri Pinedo, doña María Jesús Victoria; 231, Landeta y Rementería, doña Julita; 232, Laredo Martínez, doña Patrocinio; 233, Larrañaga (de) y Ugarte, doña Julia; 234, Laseca García, doña Julia; 235, Lázaro Izquierdo, doña María de los Dolores; 236, Lazcano e Isla, doña María de los Dolores; 237, Lecanda y Otoala, doña María de los Dolores.

238, Lecertúa Galdós, doña Rufina; 239, Lecumberri y Uriona, doña Mónica; 240, Lerma Oguillas, doña Artemia; 241, Lerma Oguillas, doña Felicitas; 242, Limón Miguel, doña Manuela; 243, López Bachilla, doña Heliodora; 244, López y Baranguán, doña María Teresa; 245, López Garín, doña María Joaquina Aurora; 246, López Jalón, doña Rufina; 247, López de Letona y López, doña María Mercedes.

248, López López, doña Concepción Felisa; 249, López Ortiz, doña Victoria; 250, López Sánchez, doña María Manuela; 251, López Zorrilla, doña María Angel; 252, Lores Gistau, doña Victoria; 253, Macías Tejedor, doña Parmenia; 254, Madruga Bermejo, doña Benedicta; 255, Magro del Pio, doña Carmen; 256, Mangas Cuadrado, doña Irene; 257, Manso Mena, doña Alberta; 258, Mañueco Martínez, doña María; 259, Marín Fernández, doña Magdalena; 260, Martín Gallego, doña Sebastiana.

261, Martín de Francisco, doña María del Remedio; 262, Martín Figuera, doña Angeles; 263, Martín de Francisco, doña Rosario; 264, Martínez Garzo, doña María Nieves; 265, Martín Velasco, doña Martina; 266, Martínez Escudero, doña María; 267, Martínez Inés, doña

Fernanda; 268 Martínez y Martínez, doña María de la Concepción; 269, Martínez Monedero, doña Margarita Evangelina; 270, Martínez Otero, doña Teresa; 271, Massa Cabezón, doña Justa; 272, Massa Serano, doña María del Rosario; 273, Mata Macías, doña Alfonsa; 274, Mateo Sancho, doña Eusebia; 275, Matesanz Renedo, doña Justina; 276, Mena Barcenilla, doña María del Pilar.

277, Miguel (de) Calvo, doña Eduarda; 278, Milla Fernández, doña Constantina; 279, Molero Amaro, doña Consolación; 280, Molina Crespo, doña Julia; 281, Monés Gutiérrez, doña Teodora; 282, Montero Antolín, doña Valentina; 283, Morán Lobato, doña Hilaria; 284, Morán Martín, doña Lucrecia; 285, Mouroy Fernández, María; 286, Movellán Movellán, doña Juana; 287, Munitis y Azpichueta, doña Julia; 288, Noguera y Zabaleta, doña María Antonia; 289, Neira Martín, doña Julia.

290, Nicolás Domingo, doña Juana; 291, Nieto Díez, doña Isabel; 292, Nieto Rodríguez, doña María Jesús; 293, Noguera Fidalgo, doña Aurora Rosa; 294, Obejero Frías, doña María de la Paz; 295, Obejero Frías, doña María Faustina; 296, Olea Sedano, doña María del Carmen; 297, Olmedo Higuera, doña María; 298, Ormechea y Ruiz, doña Catalina; 299, Ondana Aldanondo, doña María de las Mercedes; 300, Onecna

301, Ordóñez Melandro, doña Petra; 302, Ordóñez Urbón, doña María del Carmen; 303, Ortega Arconada, doña Paula; 304, Ortega Monedero, doña María Nieves; 305, Ortiz Cornejo, doña Aurora; 306, Ortega Quevedo, doña Natividad; 307, Palacio Llosa, doña Hortensia; 308, Palacios González, doña María de las Mercedes; 309, Palacios Varona, doña María Natividad; 310, Paniego Gutiérrez, doña María Cruz; 311, Pariga San Pedro, doña Julia Rosa; 312, Parra Blanco, doña María Teresa.

313, Pascual Araujo, doña Antonia; 314, Pedrero Mardones, doña Matilde; 315, Pedro Santos, doña María del Pilar de; 316, Peláez Gutiérrez, doña Antonia; 317, Pellón Serna, doña Trinidad Adalaida; 318, Peña Fernández, doña Felisa; 319, Peña González, doña Julia; 320, Peña San Román, doña Felisa; 321, Pereda Cornejo, doña María del Rosario; 322, Pérez Alcoba, doña Rosaura; 323, Pérez Carreño, doña Felisa; 324, Pérez Mambares, doña Luciana; 325, Pérez Mañero, doña Trinidad; 326, Pérez Pascual, doña María de las Candelas; 327, Pérez Rodríguez, doña Máxima.

328, Pérez Velasco, doña María del Carmen; 329, Perote Carranceja, doña María de los Dolores; 330, Pérez Ruizgómez, doña Angela María; 331, Pérez Ruiz, doña Edmunda; 332, Picalló Die, doña María Guadalupe; 333, Pintado Gómez, doña Demetria; 334, Pinto Silva, doña Pilar; 335, Platón Ortega, doña Ju-

lita; 336, Prado Magdaleno, doña María Rosario de; 337, Prieto Burgos, doña Florentina; 338, Puebla Díez, doña Catalina; 339, Puente Díaz, doña María de los Angeles; 340, Querejeta Iraola, doña María del Carmen.

341, Querol Robledo, doña Teresa; 342, Quintana de Prado, doña Esperanza; 343, Quintano Saldoña, doña Candelas; 344, Quirós Olmedo, doña Teresa; 345, Ramírez Veros, doña Gertrudis; 346, Ramos Mato, doña Josefa; 347, Ramos de la Serna, doña Margarita; 348, Recalde y Nugarte, doña Dolores de; 349, Regato Cagigal, doña María Asunción; 350, Reimoso Rodríguez, doña Bernardina.

351, Remolina Pando, doña Ignacia; 352, Renedo Quintero, doña Marina; 353, Presa y Flano, doña Damiana Prudencia; 354, Retuerto Vaquero, doña Felisa; 355, Retuerto Vaquero, doña María Pilar; 356, Reyes Vega, doña Obdulia; 357, Reyes Vega, doña Benita; 358, Rica (de la) Inajara, doña Jovita; 359, Rica ePrdiguero, doña Teodomira; 360, Rivas Concejo, doña Teodora; 361, Rodrigo López, doña Concesa.

362, Rodrigo Ramos, doña Dominica; 363, Rodríguez Agundez, doña Antonina; 364, Rodríguez Alvarez, doña Vicenta; 365, Rodríguez Caso, doña Ana María; 366, Rodríguez y Fernández, doña Paula Marina; 367, Rodríguez y Merino, doña Julita; 368, Rodríguez Moslares, doña Rosalía; 369, Rodríguez Muñoz, doña Matilde; 370, Rodríguez Suárez, doña Zoila; 371, Rojo Dueñas, doña Sofía; 372, Rojo Monzón, doña Leocadia Avelina; 373, Rojo Valles, doña Fernanda; 374, Romo Díez, doña Rosario; 375, Rosa (de) Camino, doña Julita; 376, Ruano Franco, doña Matilde.

377, Rubio Andrade, doña Matilde; 378, Ruiz de Aguirre y Ariz, doña Norberta; 379, Ruiz y Burgos, doña Consuelo; 380, Ruiz Gallo, doña Elena; 381, Ruiz Gallo, doña Encarnación; 382, Ruiz Martínez-Conde, doña María del Carmen; 383, Ruiz Ruiz, doña Bárbara; 384, Sacristán de la Fuente, doña Petra; 385, Safont Fernández, doña María Luisa; 386, Sahagún Sahagún, doña Esperanza; 387, Sáinz de la Fuente, doña María Adela; 388, Sáinz Rojo, doña Avelina; 389, Sáinz y Romero, doña Fermina.

390, Sáiz Gutiérrez, doña Teresa; 391, Salazar y Ortiz, doña Maximina; 392, Saldaña Cuñado, doña Alejandra; 393, Sampedro Payerpaj, doña Adalia; 394, Sampedro Payerpaj, doña Petra Julia; 395, Sánchez Aller, doña Olivia; 396, Sánchez y Bilbao, doña Josefa Antonia; 397, Sánchez Lolumol, María de los Dolores; 398, Sánchez Rivera, doña Soledad; 399, Sandoval Nicolás, doña Severina.

400, San Emeterio Perales, doña Adela; 401, San Segundo Jimé, doña Eustasia; 402, Santiago Bustos, doña Casilda; 403, Santiago García, doña Nati-

vidad; 404, Santibáñez y Palacios, doña Josefa; 405, Santos Lebrero, doña Balbina; 406, Santos Olmedo, doña Rafaela Marina; 407, Santos y Santos, doña Alodia; 408, Santos Vallejo, doña María Encarnación; 309, Sanz Cacho, doña Cayetana; 410, Sanz Egido, doña Obdulia; 411, Sanz Manbrillo, doña Lescricia; 412, Sanz Sastre, doña Beatriz; 413, Sarasqueta Izaguirre.

414, Sarasola y Zubeldía, doña Ildelfonsa; 415, Serra Guix, doña Josefa Serafina; 416, Simón Gutiérrez, doña María del Carmen; 417, Sola Fernández, doña Josefina; 418, Solaegui y Uruiza, doña Raimunda; 419, Suárez Aldazabal, doña María de la Concepción; 420, Tamayo Cavia, doña Josefa; 421, Tasis Lulle, doña Clara; 422, Tejedor López, doña Josefa; 423, Tejedor Vallejo, doña Tomasa; 424, Tera Descalzo, doña Josefa; 425, Temprano Domínguez, doña Luisa; 426, Tjero y Sanz, doña Celestina; 427, Torre Gómez, doña Lucía; 428, Torres Ocasar, doña Rufina; 429, Torriente (de la) Barrio, doña Matilde.

430, Tricas Ibarz, doña María Teresa; 431, Uranga e Isaola, doña María del Carmen; 432, Uranga Zubizarreta, doña Julia; 433, Urcola Montoya, doña María Dolores; 434, Urionabarrenchea y Arriaga, doña María de la Concepción; 435, Urujo Holguera, doña Josefa; 436, Uruquiza Castillo, doña Teresa; 437, Urriticoechea y Gorostiza, doña Natividad; 438, Vadillo Angulo, doña Consuelo; 439, Valencia Fernández, doña Matilde; 440, Vallejo Ochoa, doña Pilar; 441, Vega (de) y Relae, doña María Felipa.

442, Veganzones Alonso, doña Herminia; 443, Vegas Palacios, doña María Piedad; 444, Velasco Cruz, doña Felisa; 445, Velasco Novoa, doña Pilar; 446, Velázquez Martín, doña Felisa; 447, Vidal Aldecoa, doña Juliana; 448, Viguri Vigalondo, doña Benita; 449, Villanueva Toca, doña Aurora; 450, Villar (del) Casado, doña Claudia.

451, Villar Olmedo, doña Elpidia del; 452, Villarejo Carnero, doña María; 453, Villarrubi Miñón, doña Natividad; 454, Vivas Ujidos, doña Julia; 455, Yuste Muñoz, doña Cipriana Regina; 456, Zabala Arizaga, doña María de la Asunción.

457, Zamora y Ortega, doña Victorina; 458, Zulizarreta Andonegui, doña Manuela; 459, Zuzaga y Undabeitia, doña Eugenia María del Carmen; 460, Zúñiga y Zubizarreta, doña María Concepción; 461, Zuzuarregui Lopetegui, doña María Concepción; 462, Valentín Pastrana, doña María de las Mercedes.

Excluidas por falta de documentación: Doña Manuela Rebollo Fragua; doña Aurora Martínez Martínez.

Excluidas por faltarles resguardos de haber abonado los derechos y otros documentos: Doña María del Carmen Pérez Martínez; doña Pilar Peña Yáñez;

doña Margarita Peña Peña; doña Marcelina Matilla Borrego; doña Francisca Legido Gutiérrez; doña Concepción Yturzaeta.

Excluidas por no estar reintegradas con arreglo al apartado 4.º del artículo 29 de la ley del Timbre las copias de los títulos correspondientes: Doña María Eulalia Rodríguez San Miguel; doña Carmen Rodríguez García; doña Eufrosia Rodríguez Gallo; doña Felisa Montero Burgos; doña Amalia Martín Vecilla; doña María González Salazar; doña Alfonsa García Llanos; doña Mercedes Elías Caball; doña Carmen Casado Lanchares; doña María Socorro Calleja Díaz; doña María Encarnación Baz Torrealba; doña Lucía Ballesteros de la Dehesa.

Excluidas por falta de reintegro en las partidas de nacimiento: Doña Carmen González Campón; doña Leoncia Velasco Reguera; doña María Esquisáel Reguera; doña Dionisia Uturrioz y Malcona; doña Luisa Lasa Suicón.

Excluida por falta de reintegro en toda la documentación: Doña Emilia Martín Trigueros.

Por falta de reintegro en la partida de nacimiento y certificación académica: Doña María Isabel Maiztegui Avizaballaga.

Por falta de reintegro en la partida de nacimiento: Doña Lucía Pulain Sabayen; doña Isabel Echeandía e Irastorza; doña María Dolores Berrea Aristimuño; doña Juana López de Zubiría Echevarría.

Por falta de documentación completa: Doña María de los Dolores Beato Cuadrado; doña María Álvarez Caro; doña Marta León Santos; doña Carmen Galván Pérez.

Por falta de título o certificación académica: Doña Amalia González Castañón; doña María Rosario Echani Olano; doña María Nieves Gallástegui Galarra; doña Elvira Talavera López; doña Emilia Vicente García; doña Ana Puebla González.

Por falta de reintegro de la partida de nacimiento y certificación médica: Doña María de las Nieves Leilar y Uranga; doña Teresa Capanaga Ibarra; doña María Araceli Josefa González Quijano; doña Anselma Hernández Seiuer.

Por falta de reintegro en la certificación médica: Doña María Blanca Rodríguez Martínez; doña María Paz Otegui Catolaza; doña María Múgica y Artache; doña Felicidad Martínez Pérez.

Por falta de reintegro en la partida de nacimiento y copia del título; doña Delfina Anaya Anaya.

Por faltarle partida de nacimiento y reintegro en la certificación académica: Doña Rosa Sierra Suárez.

Por faltarle partida de nacimiento y visado en la certificación médica: Doña Luisa Abiega Núñez.

Por no acompañar certificación médica: Doña María Franco Zurita.

Por no acompañar certificación académica ni facultativa y hallarse sin legitimar la de nacimiento: Doña Josefa Chillón Redó; doña Luisa Chillón Redó.

Por falta de documentación completa: Doña Patrocinio Arévalo Álvarez; doña María del Pilar Pinto Silva.

Varones.—Número 1, Acitores Cavia, don Andrés; 2, Adenero Martín, don Victorio; 3, Aldea Palacios, don Arsenio; 4, Alegre García, don Luciano; 5, Alonso y Alonso, don Enrico; 6, Alonso y González, don Miguel; 7, Alonso López, don Eudacto; 8, Alonso Vadilla, don Santiago; 9, Alvarez Granada, don Pedro.

10, Alvarez Pérez, don Jesús; 11, Andrés Criado, don Gonzalo; 12, Andrés Criado, don Benito; 13, Anta Cabrerros, don Luis; 14, Avamendia Abadía, don Martín; 15, Arenal Hernández, don Santiago; 16, Arenaza y Pagalday, don Ignacio; 17, Armentia y Teresa, don Gerardo; 18, Arnáiz Velasco don Luis; 19, Arranz Fraile, don Juan; 20, Arroyo Gallego, don Cipriano; 21, Barquero Alonso, don Isidro.

22, Barrio de Vega, don Juan José; 23, Beltrán de Osálora, don Raimundo; 24, Bell Vidal, don Eloy Serafín; 25, Benito Miguel, don Santiago; 26, Benjamín Martín, don Cecilio; 27, Berasategui y Aguirre, don Antonio; 28, Bermejo Gacho, don Lucio; 29, Bermejo García, don Primitivo; 30, Blanco Cerezo, don Maximiano; 31, Bragado Villar, don José; 32, Burgos Vergaz, don Mariano; 33, Caballero Ríos, don Gumersindo; 34, Cabo González, don Juan; 35, Calvo y Calvo, don Timoteo; 36, Calvo Peribáñez, don Francisco; 37, Cantalapiebra González; don Valentín; 38, Cañadas Sánchez, don Felipe; 39, Carro Frías, don Agapito.

40, Casaseca Jambrina, don Daniel; 41, Claro del Pozo, don Jesús; 42, Carreras Carrera, don José; 43, Cilleruelo Callejo, don Inocente; 44, Coello del Pozo, don Andrés; Colino Fernández, don Nicolás; 46, Cordero Prieto, don Nemesio; 47, Cuenca García, don Mariano; 48, Cuesta Romero, don Miguel; 49, Cuetto García, don Isidoro; 50, Díaz de Tuesta y Aguirre, don Francisco; 51, Díez Miquélez, don Zacarías; 52, De Ríos y Ortega, don Clemente; 53, Domínguez Monar, don Miguel; 54, Doncel Guiles, don Isaac; 55, Eiriz Sáenz, don Samuel; 56, Escobar Rajero, don Amalio; 57, Escribano Aguado, don Enrique; 58, Escudero Fernández, don Quintiliano; 59, Espinel Serrano, don Sabino.

(Continuará.)

Maestro de Valencia, de la séptima categoría permutaría con compañero ejerciera pueblo sano. Informes: Librería Ferrandis, P. Mirasol, 3, Valencia.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se han resuelto expedientes:
 Concediendo 500 pesetas anuales, en concepto de adultos, a don Cándido Rodríguez, maestro de Cea (Coruña).
 Cancelando nota desfavorable que figura en el expediente personal del maestro de Galcó (Granada), don Guillermo Roca.
 Concediendo cuarenta días de licencia a doña Dolores Domínguez, de Moraleja (Cáceres); a doña Manuela Palacios, de Ferreras (Zamora); a doña Laura Pujama, de Cuevas de Vinromá (Castellón); a doña Rosalía Vicente, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), y a doña Concepción de Miguel, de Mequinez (Zaragoza).
 Desestimando instancia de don Salvador Sela, de Benasal (Castellón), solicitando diferencia por casa-habitación y del alcalde de Atienza (Guadalajara),

que pide ocupe el Maestro determinada casa.
 Jubilando a don José Calderón, maestro de Dosbarrios (Toledo); a doña María Dolores Calatayud, de Ribas (Zaragoza), y a doña Manuela Carceller, de San Lázaro (Tarragona).
 Declarando con derecho al percibo de dos indemnizaciones de casa-habitación a los Maestros consortes de Herramilluri (Logroño), doña María Mínguez y doña Mariana Fernández.
 Reconociendo derecho al maestro de Navarredondilla (Avila), don Benedicto Fernández, a habitar una casa propiedad del Ayuntamiento.
 Disponiendo que el Ayuntamiento de Ferreras de Avila (Zamora) abone lo que adeuda por casa-habitación al maestro don Cruz Calzada.
 Nombrando director de la Normal de Maestros de Lérida a don José Piñol Miranda.
 Desestimando instancia de don Fran-

cisco Catalán, maestro de Chiprana (Zaragoza), solicitando mejora de puestos en el Escalafón.

Nombrando Directora de la Normal de Maestras de Lérida a doña Josefa Uriz Pi.

Jubilando a don Ramón Ochoa, profesor de las Normales de Oviedo.

Admitiendo la renuncia del cargo de inspector de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, presentada por don Emilio Moreno y nombrando en su lugar a don Gabriel Vera.

Noticias varias

Premio honroso.—La Federación Ibérica de Sociedades protectoras de animales y plantas ha concedido un premio de 50 pesetas y diploma a don Amador Portillo, alumno de segundo año de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, e hijo de nuestro estimado compañero don Lucio, maestro de Mondragón (Guipúzcoa). El premio ha sido ganado en concurso por un trabajo titulado "El pueblo que proporcione a la juventud la me-

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo **METODO DE ENSEÑANZA** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: **Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico**, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

por educación, será el más floreciente y dichoso". Celebramos este triunfo y felicitamos al que lo ha ganado y al padre del mismo.

Órdenes a los Maestros jubilados.—La Sección de Primera enseñanza de Málaga ha dado las órdenes para la nueva posesión de los Maestros forzosamente jubilados que desean reintegrarse a sus cargos. También ha ordenado a la Habilitación la inclusión en nómina de los anteriores Maestros y de los interinos que acrediten haber servido las mismas plazas.

CRONICA GENERAL

DIA 19 DE MAYO

Madrid: La reforma agraria irá a las Cortes. Según el decreto sobre arrendamiento de tierras, las Asociaciones de obreros del campo podrán celebrar contratos colectivos. Tendrán derecho a solicitar de los organismos oficiales la intervención técnica necesaria y los préstamos que precisen. No podrá haber cultivadores asalariados sino por excepción.

—El ministro de Justicia desmintió que él hubiera dicho que el Prímado de Toledo no podría volver a su sede. La Agencia Fabra dice que el Cardenal Segura visitó al Pontífice y le hizo renuncia de la archidiócesis, indicando que quería volver a la Curia.

—Don Juan Ignacio Luca de Tena que se halla en la Cárcel Modelo a resultas del proceso por un pretendido complot monárquico, ha dimitido la dirección de "A B C". Le sustituirá en el cargo el señor Santamría. Don Juan Ignacio ha mandado una nota a la Prensa desmintiendo los hechos que le imputaron el día 10 y explica cómo pasó aquellas horas.

—Una Comisión asesora técnica redactará el anteproyecto constitucional. Hay que conciliar la democracia con la competencia. También estudiará el estatuto para las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

—Para los giros internacionales se exigirán las mismas garantías y justifi-

En breve publicaremos un nuevo artículo de nuestra serie para

LECCIONES OCASIONALES,
desarrollando con muchos datos recientes el tema

ORIGEN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REPÚBLICA EN SUIZA,
para que nuestros lectores tengan de ello una idea concreta y puedan utilizarla en explicaciones dentro y fuera de la Escuela, según los gustos y las circunstancias de cada uno.

caciones que para las remesas bancarias.

—Alba y sus amigos han ingresado en la derecha liberal republicana.

—Una comisión de porteros de ministerios visitó al presidente para pedirle mejoras en pro de la clase.

—Han sido nombrados nuevos gobernadores civiles para sustituir a los dimisionarios de Andalucía y Levante por los últimos sucesos.

—A propósito del cierre de la Facultad de Medicina de Valladolid dijo el ministro que se haría justicia.

—Todavía no se ha tratado nada en concreto acerca del descanso dominical de la Prensa.

—Ha sido levantada la suspensión que pesaba sobre "El Debate". El "A B C" continúa suspendido.

—Se facilitará a los periodistas un carnet especial. El director de Seguridad encarece a todos sus funcionarios que faciliten la labor profesional del periodista y que se acuda a él en caso de queja.

—Se ha organizado una comisión que funcionará independientemente de la del Ayuntamiento, para recaudar fondos para los parados. Dicha Comisión hace un llamamiento a la caridad de todos.

—El nuevo fiscal de la República ha anunciado para muy en breve una nueva e importante querrela, sobre la cual nada quiso anticipar.

—Se ha dado un importante decreto, reorganizando el Cuerpo de Correos y se hicieron algunos nombramientos diplomáticos. Todos los nombres de obras hidráulicas que rememoren términos de la Monarquía serán renovados.

—Anoche falleció el general Aguilera, recientemente elevado por la República al honor de capitán general. Por disposición testamentaria no se le rendirán honores militares. Su cadáver será trasladado a Ciudad Real.

—La "Gaceta" trae el nombramiento de varios rectores y vicerrectores de otras tantas Universidades.

—Se ha levantado en Madrid el estado de guerra y las tropas se han retirado a sus cuarteles.

—El presidente de la Diputación habló de deficiencias en un asilo de El Pardo. En breve acometerá el estudio del Manicomio de Ciempozuelos.

—El Congreso Internacional de Estadística celebrará en Madrid su XX sesión en el próximo septiembre.

—Los alumnos de la Escuela Superior de Bellas Artes han obsequiado con un banquete a su profesor, don Cecilio Fla-

—Han sido detenidos ocho incendiarios y varios ladrones, que asaltaron la semana pasada los conventos, ocupándoseles varios objetos robados.

—Los ascensos por elección en el Ejército han sido anulados. En cuanto

a los haberes percibidos no tendrá esta disposición efectos retroactivos.

—Las fiestas por el advenimiento de la República serán en la primera quincena de junio. Habrá teatro clásico al aire libre en la plaza de la Armería y en la Casa de Campo. En el Retiro habrá batalla de flores y corrida de toros a beneficio de los parados.

—Se crea una Sociedad Internacional de Crédito Hipotecario Agrícola. Tendrá por misión prestar cantidades reembolsables a largo plazo. Forma parte de la Comisión de la S. de N. que estudia la Unión Europea.

—Se reorganiza la Junta superior de Aeronáutica. Podrán ingresar en Inválidos los jefes y oficiales ciegos. En algunos cuarteles se les cambiará el nombre.

—Según el nuevo reglamento para la inspección del trabajo en las minas, serán inspectores los propios obreros. Se impondrán multas sin apercibimiento previo, y para las sanciones tendrán jurisdicción propia.

—Los padres de los alumnos de las Escuelas cristianas han protestado ante el Gobierno por el incendio del colegio de Maravillas, que dejó sin escuela a 4.000 niños pobres y 500 colegiales.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 62; exterior 4 por 100, 73,25 a 76; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 81,50 a 83; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 92. Moneda: francos franceses, 39,25; francos suizos, 193; libras, 48 80; dólares, 10,025, y marcos oro, 2,39.

Provincias: En el pueblo de Carcagente (Valencia), cundió la alarma por los últimos sucesos y los sindicatos Católicoagrarios retiraron sus imposiciones de la Caja de Ahorros en cantidad de unas 600.000 pesetas, que se apresuraron a reintegrar al darse cuenta de que su alarma era infundada.

—En La Coruña se produjo gran pánico ante un Colegio religioso donde se educaban unos 1.200 niños. El profesorado abandonó el local y los niños originaron un pequeño tumulto al ser requeridos por las madres. Intervino la fuerza.

—Se han celebrado dos Consejos sumarisimos. En el de Málaga todavía no ha recaído aprobación de la sentencia.

—El próximo domingo serán las elecciones para la Asamblea Catalana. Los partidos han llegado a un acuerdo en la distribución de puestos. Parece que los radicales, disgustados, se abstendrán. La Asamblea carecerá de representantes de la derecha republicana y de los carlistas.

—Se ha resuelto en el muelle de Barcelona el conflicto de carga y descarga. En una cerrajería se declararon en huel-

Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

2 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 32 páginas.

CUADERNO SEGUNDO. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Ejemplar: 0,40 pesetas.

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 48 páginas.

CUADERNO TERCERO. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Ejemplar: 0,60 pesetas.

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA. Seis cuadernos, 21 por 15 centímetros.

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero.

Diez ejemplares..... 0,75 pesetas.
Ciento..... 7,50 —

ga 27 operarios por haber despedido a un obrero.

—Don Máximo Abauza, director del Instituto de Bilbao, ha sido homenajeado con motivo de su jubilación. El acto se celebró en el Paraninfo, tomando parte profesores y alumnos.

—Dicen de San Sebastián que el "Zepelin" ha desistido de su raid a España a causa de dificultades de amarre. Se han cursado órdenes para que no traspongan la frontera española obreros sin trabajo.

—En Zaragoza se ha rebajado la carne en 50 céntimos. Pronto se inaugurará un Casino para clases de segunda categoría.

—Extranjero: En la Hacienda japonesa hay un déficit de 40 millones. Parece que existe el proyecto de reducir los sueldos de los funcionarios e incluso de los ministros de un 2 a un 20 por 100. También en Austria hay un déficit de 150 millones.

—Han embarcado con rumbo a Cabo Verde 75 deportados políticos desde Funchal. Parece que los rebeldes cometieron numerosos robos en Guinea.

—En Francia se habla con insistencia de un gobierno Herriot-Tardieu. Es probable que Briand, al regreso de Ginebra, presente la dimisión.

—El Tribunal de la Haya estudiará la Unión austroalemana. Para presidir

la Conferencia del Desarme ha sido elegido Henderson. Dicen de Ginebra que Lerroux sostuvo una interesante conferencia con el ruso Litvinof. Se nombró una nueva comisión de estudios para los proyectos de Unión Europea.

—El Papa Pío XI pronunció una alocución a 150 peregrinos españoles y se refirió a los últimos sucesos acaecidos en España, pidiendo misericordia más que justicia de parte de Dios.

Para celebrar el XL aniversario de la "Rerum Novarum" el Pontífice ha promulgado una encíclica en la que, entre otras cosas, dice que ni el capital ni el trabajo tienen derecho a reivindicar para sí la totalidad del producto de su común esfuerzo. Es absolutamente preciso reorganizar el régimen económico y traerlo a las normas de la justicia social.

El proletariado no puede ser la condición normal y durable de la mayor parte del género humano.

—Parece que Rusia está dispuesta a hacer treguas en la guerra comercial que tiene declarada a algunas potencias y muestra deseos de colaborar internacionalmente en la estabilización de los precios.

—A la botadura del acorazado "Deutschland", en Kiel, asistieron 50.000 personas. Brüning pronunció un discurso e Hindenburg bautizó el acorazado.

—Han resultado intoxicados en Méji-

co 400 niños de un Asilo por ingerir leche en malas condiciones.

—Se establecerán en el Atlántico ocho aerodromos flotantes. Con tal sistema la travesía Londres-Nueva York podrá hacerse en 24 horas.

DÍA 20 DE MAYO

Madrid.—El conde de Velayos visitó al ministro de Hacienda para interesarle por el Fomento de la cría caballar. También el señor Aleixandre habló al señor Prieto del proyecto de creación de un Banco por elementos mercantiles e industriales.

—Se ha verificado la conducción de los restos del capitán general Aguilera a Ciudad Real. Asistieron varios miembros del Gobierno y comisiones militares. No se permitió al público acercarse al coche fúnebre.

—Los señores Alcalá Zamora y Maura almorzaron con el señor Chapaprieta y trataron de la organización de la derecha republicana. Respecto a la reaparición de "A B C" el señor Maura se pronunció en contra con todas sus consecuencias por motivos, dijo, de tranquilidad pública.

—El ministro de Trabajo llevó al Consejo el asunto del subsidio a la maternidad. Este asunto no se ultimó, pues faltan dotaciones por asignar.

—Los ministros de Justicia y Hacienda se refirieron a la cuestión agraria y

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

a la fortuna del Rey, respectivamente, asuntos ambos en estudio.

—En Hacienda se comunicó la incautación del Palacio de Ríofrío, por el Estado, perteneciente al patrimonio de la Corona, y en él desde este mismo verano se instalarán colonias escolares.

—También se abrirá al Turismo la Casita del Príncipe de El Escorial. Se habla de convertir Caballerizas en jardines públicos. Los de la plaza de Oriente han pasado al Ayuntamiento. Las zonas colindantes a la carretera de Madrid a El Pardo se abrirán libremente al público.

—En los jardines de la Facultad de Medicina de San Carlos, se realizó la ceremonia de colocar un busto del sabio histólogo Ramón y Cajal. En el acto tomó parte, entre otras personalidades, el ministro de Instrucción. La rondalla estudiantil amenizó el homenaje.

—El período electoral comenzará del 5 al 8 de junio. Se reorganiza el Patronato de las Hurdes. Han sido suspendidas las Juntas de señoras de carácter benéfico en los establecimientos.

—Los transportes mecánicos por carretera serán temporalmente irregulares y de libre competencia.

—Se ha hecho entrega de la suscripción a favor de la Guardia civil. Ascien- de a la suma de 1.484.661,95 pesetas. A cada uno de los Colegios de Huérfanos de Institutos armados se ha donado 25.000 pesetas.

—Lerroux ha pronunciado un brillante discurso en Ginebra con motivo de la Conferencia del Desarme. Se harán estadísticas del movimiento militar en cada nación.

—Saborit propone al Ayuntamiento incrementar sus ingresos con la creación de un papel especial obligatorio para contratos de fianza en arrendamientos de fincas, luz, agua...

—Se ha dado un decreto en Instrucción por el cual no podrá dedicarse a la enseñanza quien carezca de título académico.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 61,50; Exterior, 2 por 100, 73 a 76; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 81 a 83; ídem 5 por 100, sin impuesto, 60,75 a 61. Moneda: francos franceses, 39,15; francos suizos, 193; libra, 48,70; dólares, 10,005; marcos oro, 2,39.

Provincias.—El Ayuntamiento de Ciudad Real se ha reunido para acordar los honores a tributar a los restos del general Aguilera.

—En las cercanías de Tablada (Guadarrama) el teniente aviador Sampi resultó gravemente herido por accidente del avión de caza que pilotaba al ejecutar la acrobacia del "touneau".

—La Lliga retira sus candidatos a la Asamblea por incumplimiento del pacto de solidaridad. Se teme una huel-

ga de ladrilleros en toda la provincia de Barcelona. El gobernador ha ordenado recoger todas las publicaciones pornográficas.

—Los valencianos han nombrado una comisión para el estudio de su Estatuto y los vascos defenderán el suyo.

—En Illescas (Toledo) varios obreros se han preparado a roturar una finca sin permiso de su dueño.

—El subsecretario de Instrucción señor Barnés estuvo en la Facultad de Medicina de Valladolid. Si se observa normalidad se aplicará el indulto.

Extranjero: Hindenburg revistó la escuadra alemana. Tres aviadores franceses han sido castigados por aterrizar sin permiso en territorio germano.

—Se realizarán ensayos para mejorar las comunicaciones en los Pirineos y se estudiará el cambio de ruedas de los vagones.

—Ha sido aprobado el proyecto agrario en Ginebra. Alemania, Inglaterra y Francia están dispuestas a firmar el convenio.

—Se ha sentido un terremoto a lo largo de la costa del Atlántico. El seísmo se intensificó en Lisboa y Pontevedra. No se sabe que haya víctimas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.
Talleres: calle de la Colegiata, 7.

FRANQUEO CONCERTADO